TOMO 165 Montevideo, Sábado 5 de Octubre de 1946 Núm. 11991

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la concertación de un préstamo, destinado a dar impulso a la acción oficial en lo relacionado con la conservación y mejoramiento de la riqueza artística e histórica del país y la construcción de nuevos paradores.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de agosto de 1946.

A la Asamblea General:

El artículo 33 de la Constitución de la República establece: "Toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación; estará bajo la salvaguardia del Estado y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa".

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se procura darle un nuevo y eficaz impulso a la acción oficial en la materia.

Al efecto, se faculta al Poder Ejecutivo para concertar con los Bancos del Estado o particulares, un empréstito hasta la suma de un millón de pesos, —cuyo servicio de amortización e interés será atendido por la Comisión Nacional de Turismo—, destinado a la adquisición, mejoramiento y conservación de lugares con bellezas naturales o de interés arqueológico, así como para la construcción de Paradores de turismo, asignándose esas tareas a la citada Comisión, en su carácter de órgano especializado dentro de los cuadros administrativos.

Hasta la fecha, con sus recursos propios, esa Comisión ha adquirido, y viene librando a la vista pública luego de ser escrupulosamente restaurados, algunos edificios que, por su valor arqueológico e histórico, se consideró conveniente perdurar, no sólo como elementos de atracción turística, sino también como factores educadores y adecuados exponentes de la tradición nacional. Tal es el caso de la Calera de las Huérfanas, en Colonia, y de la Antigua Posta del Tacuarí, en Cerro Largo, habiendo efectuado aportes para la reconstrucción de los viejos monumentos militares de las Fortalezas de Santa Teresa y San Miguel, así como también para la ampliación de los Parques que las rodean, donde se ha procurado, en uno, la conservación de la flora y fauna autóctonas y, en el otro, la formación de grandes bosques artificiales que constituyen hoy, como es evidente, uno de los puntos de mayor atracción turística con que cuenta el país.

Pero sus escasos recursos disponibles no le permiten la adquisición inmediata de otros monumentos arqueológicos, como las Capillas coloniales de las Víboras o Camacho y de Farruco, etc. y de lugares naturales de positivas bellezas que se encuentran sin la protección de la ley, en el interior del país. Esas antiguas construcciones o esas obras admirables de la naturaleza, se están destruyendo en forma lamentable por la acción demoledora de los años y de los hombres, que no han sabido captar los valores estéticos, con los parcelamientos indadecuados y la explotación mercantil de áreas forestales que debían ser conservadas.

Como el ritmo de realizaciones de la Comisión Nacional de Turismo está supeditado a sus entradas, el presente proyecto tiende a salvaguardar esos valores excepcionales y, a manera de complemento indispensable, se estima también que deberían ser construídos pequeños paradores en distintos lugares del país, destinados a alojar las corrientes turísticas que se provocan, precisamente, con la acción de mejoramiento, conservación y propaganda que se realiza, para facilitar el cómodo desplazamiento en los lugares donde existen motivos de interés turístico que conviene incrementar lo más pronto posible, en lugar de asistir pasivamente a su destrucción.

En ese sentido deben ser ampliados, también, algunos Paradores, como el de "La Coronilla", en el cual año a año forzosamente deben rechazarse, por falta de espacio, centenares de turistas que acuden atraídos por visitar sus aledaños, y otros como el de "Pororó", "Tajes", "La Charqueada" y "Salto Grande" que apenas si constituyen un esbozo de lo que debería ser un Parador, por las reducidas

Fe de erratas

En el N.o 11985 (28 de setiembre) se publicó el mensaje del Ministerio de Hacienda, proponiendo una comisión administrativa para los bienes del Estado en Piriápolis. Al reseñarse lo producido por la explotación de tales bienes, se dijo que en 1943 se obtuvo en diferentes locales, con exclusión del Hotel Argentino. $ 11.366.66. Subsánase aquí el error: la cifra correcta es $ 1.366.66.

En el N.o 11986 (30 de setiembre), se publicó un decreto que dictamina sobre los inmuebles para aplicación del impuesto a las ganancias elevadas. En el artículo 4.o, al final, debe leerse "ganancia imponible", y no imposible, como por error estampó la imprenta.

Quedan hechas las salvedades.

dimensiones de los mismos y, por otra parte, esa causa obsta a su arrendamiento porque las escasas habitaciones disponibles no permiten defender el capital que requiere su explotación.

No se oculta al Poder Ejecutivo el limitado alcance que, para esas finalidades, significa la disponibilidad del monto de recursos solicitados, pero las entradas de la Comisión Nacional de Turismo no permiten, por el momento, asignarle mayores proporciones sin riesgo de trabar su normal desenvolvimiento.

Finalmente, por el artículo 3.o del proyecto de ley se faculta al Poder Ejecutivo para enajenar pequeñas áreas dentro de los predios de la Comisión Nacional de Turismo, con el objeto de poder satisfacer numerosos pedidos que se han formulado, por ejemplo en el Parador "La Coronilla", por particulares que desean levantar hoteles mixtos, casas de comidas o recreos.

Entiende el Poder Ejecutivo que la misión de los Paradores, en buena parte de su acción, es atraer la iniciativa privada para que así se constituyan potentes centros de turismo, poniendo a contribución todas las aptitudes, de lo cual sólo se esperan beneficios para el Estado y la comunidad.

El referido artículo 3.o estructura el régimen que asegure la seriedad de la participación privada en la obra que cumple la Comisión Nacional de Turismo.

En virtud de las razones aducidas, el Poder Ejecutivo solicita preferente atención para el proyecto de ley adjunto.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — MARTIN AGUIRRE. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con Bancos del Estado o particulares, un empréstito hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000), con el objeto de que la Comisión Nacional de Turismo adquiera, mejore y conserve lugares con bellezas naturales o de interés arqueológico existentes en el país y también, construya nuevos paradores o refaccione y amplíe los actuales.

El servicio de amortización e interés será atendido con el 8 o|o del producido líquido de los Casinos que corresponde a dicha Comisión y con sus demás recursos si fuera necesario.

Art. 2.o Facúltase al Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública las expropiaciones necesarias de los inmuebles a que se refiere el artículo anterior, si no fuera posible adquirirlos directamente por precios convenientes.

Art. 3.o Queda igualmente autorizado el Poder Ejecutivo para enajenar terrenos, hasta de dos hectáreas (2 hs.) de superficie, de propiedad de la Comisión Nacional de Turismo, a propuesta fundada de la misma y por el precio que determine la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Esos terrenos no podrán subdividirse, salvo que lo permita el Poder Ejecutivo, oída previamente la Comisión Nacional de Turismo.

Las enajenaciones estarán condicionadas al levantamiento inmediato de hoteles, casas de comida o recreos, cuya arquitectura, planta y distribución de servicios requerirán la aprobación previa de dicha Comisión y en los que debería invertirse una suma que, por lo menos, represente veinte veces el precio de adquisición del terreno.

La construcción de esos edificios se hará, indefectiblemente, dentro del primer año de la firma de la escritura y deberán librarse al público dentro del tercer año de comenzadas las obras.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

MARTIN AGUIRRE.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Ley. Se hace una cesión condicional al Club Remeros de Paysandú

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que ceda en comodato por el término de treinta y un años al "Club Remeros de Paysandú", la parte de ribera del Río Uruguay ubicada al Norte de la prolongación de la calle Colonia de la ciudad de Paysandú, que linda, por el Este, con el ramal de la vía del ferrocarril al puerto y por el Norte con más terreno del Estado según una línea de 112 metros con 20 centímetros situada en la margen derecha de la "Cañada", de acuerdo al plano del agrimensor R. Thevenet de mayo de 1936, a fin de que éste pueda ampliar su sede emplazada en dicho predio y construir las instalaciones que requieran sus actividades de carácter deportivo.

Art. 2.º Vencido el plazo indicado en el artículo anterior, el comodato continuará en forma precaria quedando facultado el Poder Ejecutivo para hacerlo cesar en cualquier momento.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de setiembre de 1946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

3

Ley. Se amplía la Deuda Bonos de Pavimentación, para dar recursos a una mejora en la ciudad de Colonia

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Amplíase en noventa mil pesos (90.000.00 pesos) la Deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior". Los fondos procedentes de ésta ampliación se destinarán a las obras de pavimentación de la avenida Artigas de Colonia, para las que regirán las disposiciones de la ley N.o 9.663, de 20 junio de 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de setiembre de 1946.—Número 2445|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — **AMEZAGA.** — TOMAS BERRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Ley. Se acuerda una amnistía por delitos electorales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención dolosa, en el proceso respectivo.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones en la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.—Número 72|946.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

5

Ley. Se favorece a unos escribanos, a fin de que puedan ser Secretarios de Tribunales de Apelaciones y Juzgados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los escribanos que, al entrar en vigor el Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ocupaban cargos de Actuarios o Adjuntos en los Tribunales de Apelaciones o Juzgados Letrados de la República, podrán ser designados Secretarios de los Tribunales de Apelaciones, siempre que hayan continuado en el desempeño de unos u otros cargos hasta el momento de esta designación.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1946.

JUAN F. GUICHON, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1946.—Número 3095|44.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

6

Ley. Se declara de utilidad pública la expropiación de la Radio Carmelo y se dan los recursos para la compra y el funcionamiento.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de ciento dos mil treinta y tres pesos con cincuenta centésimos (pesos 102.033.50), con destino a la adquisición del terreno, edificios, equipos, instalaciones y demás accesorios pertenecientes a la Difusora C W 7 "Radio Carmelo".

Art. 2.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes señalados en el artículo anterior.

Art. 3.o Refuérzase en la suma de trece mil ciento setenta y seis pesos ($ 13.176.00) el rubro 1.02 N.o 26 del Item 6.21 (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica), del Presupuesto General de Gastos. El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al contratar el personal necesario al funcionamiento de dicha radiodifusora, dará preferencia a los ex empleados y obreros de C W 7 "Radio Carmelo".

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1946.—Número 419|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Ley. Se aumenta el monto de unas partidas del presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase el item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal) del Presupuesto General de Gastos en la siguiente forma:

Rubro	Partida	Especificación	Asignación mensual	
			Vigente	Proyectado
			$	$
1.07	197	Compensaciones sujetas a montepío .	131.150.00	120.350.00
		Aumento general, a los 30 Profesores (Partida 197) a $ 300.00 cada uno	9.000.00	
1.01	187	107 Profs. Asignaturas Especiales Escuela Niños y Adultos a $ 1.140 c|u.	121.980.00	
1.01	187	137 Profs. Asignaturas Especiales Escuelas Niños y Adultos a $ 1.140 cada uno		156.180.00
			262.130.00	276.530.00

Aumento $ 14.400.00.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresente, — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de setiembre de 1946.—Número 159|940.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 411

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros: Se conceden los siguientes a favor de:

1—Juan Nieves Recoba Suboficial de Cargo de Aviación, con una asignación de $ 155.25 mensuales. (Carpeta número 4240|946).

2—Germán Alejandro Silva, Suboficial de Cargo de Aviación, con una asignación de $ 155.25 mensuales. (Carpeta número 4146|946).

3—Ramón Iguini, Cabo del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, con una asignación de $ 48.33 mensuales (1054|946).

4—Abel Trianón, Suboficial de 2.a Clase de Mar y Señales, con una asignación de $ 126.49 mensuales. (Carpeta N.o 4111|946).

5—Jacinto Claver Pérez, soldado del Regimiento de Infantería N.o 4, con una asignación de $ 13.33 mensuales. (Carpeta 3379|946).

6—Pedro Nolasco Camejo, Sargento 1.o del Regimento de Caballería N.o 3, con una asignación de $ 162.50 mensuales. (Carpeta N.o 3869|946).

7—Amandio Ortiz, Sargento 1.o del Regimiento de Caballería N.o 3, con una asignación de $ 162.50 mensuales. (Carpeta N.o 3870|946).

Licencias: Se conceden las siguientes a favor de:

1—Carlos A. Infantozzi, Profesor de la Escuela Militar, desde el 23 del corriente mes hasta el 31 de julio de 1947, a fin de trasladarse a Francia para realizar estudios en la Facultad de Ciencias de la Sorborna, haciendo uso de una beca que le fuera otorgada por el gobierno francés. (Carpeta N.o 4625|946).

2—Yolanda Esballe de Iraola, Auxiliar 5.o del Servicio de Transmisiones, por el lapso de 3 meses, por razones de salud. (Carpeta N.o 1704|944).

3—Rafael de Llamas, Oficial 3.o del Servicio de Sanidad Militar, prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud (1493|946).

4—Josefa Cabral de Rivero, pensionista militar, prórroga por el lapso de 6 meses para residir en la República Argentina. (Carpeta N.o 2776|945).

5—Elena Pintos Ríos, pensionista militar, por el lapso de 6 meses para residir en la República Argentina. (6504|943).

Ordenes de pago: Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Intendencia, por la suma de 118.77, para abonar la adquisición de útiles de escritorio destinados a los Centros de Instrucción y Enrolamientos dependientes de la Región Militar N.o 1.; y transfiriendo a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la cantidad de $ 114.30 por concepto de adquisiciones y trabajos efectuados con idéntico destino (Carpeta número 216|946).

2—Escuela Militar, por la cantidad de $ 162.50, destinada a abonar el importe de los gastos originados con motivo del lunch servido en ese Instituto, en circunstancia de la visita que realizara recientemente a nuestro país, el señor General de División del Ejército de los Estados Unidos del Brasil don Osvaldo Cordeiro de Farías. (Carpeta 4714|946).

3—Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, por la suma de $ 300.00, para atender la erogación de imprevistos o extraordinarios, que se ocasionaren con motivo de las maniobras a realizarse en la región de la Laguna del Sauce. (Carpeta N.o 4761|946).

Varios:

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidació talonaria a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por la suma de $ 99.74, por concepto de pasajes y fletes utilizados por el Servicio de Transmisiones, durante los meses de marzo, noviembre y diciembre de 1945. (Carpeta N.o 791|945).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 12.00, por concepto de trabajos efectuados con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5. (Transmisiones). (Carpeta 2332|946).

3—Manteniendo la resolución administrativa autorizada en Acta N.o 339, desestimando el pedido de retiro militar formulado por el ex soldado del Batallón de Infantería N.o 13 José Sosa. (Carpeta N.o 4282|942).

4—Reconociendo que el Teniente 2.o Gualberto Lope Bolani, tiene acreditables 13 años, 10 meses y 16 días de servicios, correspondiéndole percibir la cantidad de $ 41.89 mensuales, en su calidad de retirado. (Carpeta N.o 3969B|944).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 53.30, importe del material necesario para efectuar enmiendas en la confección de la Lista de Premios de Constancia, de acuerdo con lo solicitado por la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares. (Carpeta N.o 524|946).

6—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón de Infantería N.o 9, a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al soldado Hugo Selinke, que presta servicios en comisión en el Servicio Veterinario y de Remonta. (Carpeta N.o (4195|946).

7—Autorizando a la Inspección General de Marina a incluir en sus presupuestos mensuales desde el 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Marinero de 1.a Clase Mario Iraseldo Pereyra, que presta servicios en la citada Inspección. (Carpeta 959|946).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — General de División (R.). PEDRO A. MUNAR.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace va tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Sábado 5 de Octubre de 1946 — Núm. 11991

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir pomada caoba para calzado, pomada negra para calzado, completo Puritas o similar, extracto de carne, lengua de cordero, fariña lamparillas eléctricas, sal Cerebos o similar requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 30 24030-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 92 para adquirir: Azucareros esmaltados, cacerolas esmaltados, cucharones esmaltados, cafeteras esmaltadas, espumaderas esmaltadas, ollas esmaltadas fuentes llanas esmaltadas, fuentes hondas esmaltadas, platos llanos de loza platos hondos esmaltados tazas con platillo de loza para desayuno requeridos por Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adqusiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.. Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 30-24031-v.oct.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir bolsas de papel para dos kilos, cinco kilos y diez kilos whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1946 a las 15 horas — Montevidoe, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24002-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir cascos de aluminio para tropa, requerido para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 27-24001-v.oct.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina, en el Cerro de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 10 de Octubre próximo a la hora 15, labrándose el acta de apertura respectiva.

Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 7|1946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.500 kilogramos (cuatro mil quinientos kilogramos) de aceite lubricante de aviación grado 1120 Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General. (calle

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135 00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Lucas Obes N.o 897), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 18 de Octubre del año 1946 a la hora nueve y treinta minutos. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Oct.4-24108-v.oct.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un piso de madera en el salón de trazados del Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el 10 de Octubre corriente, a la hora 15 y 30, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — El Director-Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.4-24106-v.oct.10

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 193
"Central de Oxígeno y Anhidrido Carbónico"
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhidrido Carbónico y Aspiración" en el edificio que para la "Central de Servicios Médicos", construye el Banco en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 22 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24058-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 209. 300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212. 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15 N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30.
Oct.1.o-23934-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 200
Aparatos Sanitarios
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios destinados al edificio "Central de Servcios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 17 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24059-v.oct.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 205
Reimpresión del libro "El Banco de Seguros del Estado"
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la reimpresión del libro del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco. La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24061-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción de 6 mesas metálicas

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción de 6 mesas metálicas, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día Martes 15 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24064-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LA MEMORIA
Licitación pública

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del informe y memoria del Banco correspondiente al ejercicio 52 o, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, tercer piso, durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se practicará el día miércoles 16 del corriente, a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-24102-v.oct.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE ILUMINACION PARA EL AEROPUERTO DE CARRASCO.

Se pone en conocimiento de los interesados, que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de equipos de iluminación en el Aeropuerto de Carrasco, fijada para el día 7 de Octubre de 1946 a la hora 16, ha sido transferida para el día 16 de dicho mes a la misma hora.
(Cuenta corriente) Oct.3-24095-v.oct.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tapas y marcos de fundición para cámaras de la red de drenaje del Aeropuerto Nacional, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (Sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Octubre de 1946, a la hora 16.
(Cuenta corriente) Oct.1 o-24073-v.oct.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION
Segundo llamado
Líneas aéreas del Río de la Plata

Llámase a licitación pública por segunda vez para adjudicar los servicios de aeronavegación para las líneas aéreas Montevideo - Buenos Aires, Montevideo - Colonia, Buenos Aires - Colonia y Montevideo - Punta del Este esta última en la temporada de verano, que comprende los meses de Noviembre a Abril, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse por los interesados en horas hábiles en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle 18 de Julio número 2137, desde el día 27 de Setiembre a las 13:30 horas hasta el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas momento en que se procederá a la recepción de propuestas respectivas, procediéndose a su apertura al día siguiente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24029-v.oct.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
OFICINA NACIONAL DEL CARNET DE TRABAJO

EDICTO. — Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o del decreto de 9 de Julio de 1925 y artículos 23 y 23 de la ley de Presupuesto vigente, y dando cumplimiento a lo determinado por el Reglamento de 15|10|929, se emplaza al Auxiliar de la Oficina Nacional del Carnet de Trabajo, señor JAIME W. MONER para que comparezca dentro del tercero día, a reanudar sus funciones en ese Organismo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo. — Montevideo, Setiembre 28 de 1943
(Cuenta corriente) Oct.4-24099-v.oct.7

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
SOLICITUD DE PRECIOS PARA TRANSPORTE DE MATERIALES

Llámase a propuestas de precios para el transporte de materiales, los que deberán ajustarse a las siguientes normas: Precio por tonelada|kilómetro de transporte en carretera, Campamentos Canciones, Mendoza, Florida, La Cruz, Sarandí Grande, Goñi, Villasboas, Parish y Rincón del Bonete. Precio por hora para recogida de materiales en Montevideo. Precio por tonelada para transportar materiales del Puerto a los almacenes en la Subestación Batlle. Indicación de los camiones que disponga: Número de Matrícula, tonelaje, especificación del tipo de combustible a que accionan (nafta, gas-oil, gasógeno, etc.). Consumo por kilómetro. La "Rione" se reserva el derecho de fraccionar los envíos, aprobar la o las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. Las propuestas deberán ser remitidas bajo sobre lacrado y sellado a la sección Proveeduría de la Rione calle Washington N.o 317, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 10 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.4-24096-v.oct.9.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 48 carretes vacíos de cable y 37 discos de madera de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 11 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.30-24028-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V.8 modelo 1946", para estos Institutos el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1916 — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.oct.7

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo: con una superficie de 480 ms.2 91 dms.2 la primera fracción, empadronada con el N.o 139.442, y la segunda con superficie de 469 ms.2 50 dms.2 empadronado con el N.o 139.443, propiedad ambos inmuebles del señor Amador Basoa, según plano de mensura del agrimensor Ramón G. Gutiérrez Carbonell de Agosto de 1946; que han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación de la escuela N.o 98 de 2.o grado del Departamento de Montevideo, y declarada urgente la toma de posesión de los mencionados inmuebles decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Setiembre de 1946 con carácter de urgente. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045 esq. Río Negro. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24072-v.oct.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.16-23838-v.oct.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la construcción de dos chimeneas a instalarse en los depósitos de este organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 11 de Octubre próximo a las 16 horas, en que se-

rán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.4-24107-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 7 de Octubre. Hora 14 y 45. Pilotes tipo Franki-Forum con base ensanchada. 15. Esmaltados. 15 y 15. Muebles para farmacia (Hosp. Clínicas). (Segundo llamado). 15 y 30. Aceite de coco Cif o Fob (Cuarto llamado). 15 y 45. Tabique de antisonit y puerta de madera; Asilo L. P. del Campo. (Quinto llamado). 14 de Octubre. Hora 14 y 45. Electricidad. 15. Aceite de palma Cif o Fob. (Segundo llamado). 15 y 15. Sacarina. (Octavo llamado). 18 de Noviembre Hora 14. Leches desecadas, Cif o Fob.
(Cuenta corriente) Oct.4-24098-v.oct.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado a concursos

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Guardia de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare, Asistencia de Alienados (méritos) asignación mensual $ 205. Médico Higienista encargado del Servicio del Carnet de Salud Pública del Centro Departamental de Salud Pública de Fray Bentos (méritos) asignación mensual $ 115. Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (méritos) asignación mensual $ 105. Farmacéutico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros (méritos) asignación mensual $ 105. Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Departamento de Treinta y Tres) (méritos) asignación mensual $ 115. Aclaración: Se pone en conocimiento de los señores médicos que se deja sin efecto el llamado a concurso de médico Tisiólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (méritos) asignación mensual $ 100. El cual fué publicado en fecha 29 de Julio próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.4-24097-v.oct.8.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección de: 15.000 ejemplares (boletín). Habiéndose dispuesto para el día 16 del mes de Octubre próximo a las 16 y 30 horas, la apertura de las propuestas, que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.4-24109-v.oct.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la confección del Boletín Mensual de este Instituto durante el ejercicio del año 1947. Habiéndose dispuesto para el día 17 del próximo mes de Octubre a las 17 horas la apertura de las propuestas que se procederá en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.4-24110-v.oct.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 239
Compra de estopas de algodón

Se llama a licitación para la provisión de estopas de algodón según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 28 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-24088-v.oct.8.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 237
Segundo llamado
Compra de engranajes para coches motores "Ganz"

Se llama a licitación para la provisión de engranajes para coches motores "Ganz" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso) al precio de $ 0.50. Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-24089-v.oct.8.

U. T. E.
VENTA DE PRENSAS PARA COPIADORES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 8 de Octubre de 1946, 7 prensas de hierro para copiadores, usadas, en distintos tamaños, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct 4-24105-v.oct.9.

U. T. E.
Venta de un lingote de oro
PEDIDO DE PRECIOS 2.535

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta, hasta el día 7 de Octubre de 1946, 1 lingote de oro de 306 gramos de peso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — La Genrencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.2-24084-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2530
Construcción de un edificio para usina eléctrica de Tomás Gomensoro ((Artigas)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 28 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del edificio para la Usina Eléctrica de Tomás Gomensoro, (Departamento de Artigas), comprendiendo sala de máquinas, oficina, depósito y anexos, cimiento para el motor, pileta de trasiego, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos, que los interesados podrán retirar en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Bella Unión, Artigas y Salto o en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24070-v.oct.11.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN MALDONADO
Licitación N.o 2490
Segundo llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 25 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para la construcción del "Edificio Administrativo de Usina, Teléfonos y Casas de Encargados" desarrollados en dos plantas, y la instalación de refrigeración de agua y local de bombas en la ciudad de Maldonado, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y condiciones generales establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, Montevideo, o en la Usina Eléctrica de Maldonado, los días hábiles dentro del horario de oficina. Precio del ejemplar $ 15.00 — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24054-v.oct.5.

U.T.E.
LICITACION N.o 2531
Motores Diesel de 450 H P

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1946; a las 16 horas, para proveerse de dos motores Diesel desarrollando como mínimo 450 HP cada uno, con 250 revoluciones por minuto de 2 o 4 tiempos y sus accesorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.28-24010-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2529
Cable telefónico autosostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 500 000 metros de cable telefónico de un par autosostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.27-23997-v.oct.8.

U.T.E.
LICITACION N o 2528
Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 221.250 metros de conductores bajo plomo para ser utilizados con una tensión de 250 voltios, en distintas medidas desde 1 x 70 hasta 3 x 35 mm.2 de sección de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.26-23977-v.oct.5.

A. N. C. A. P.
Licitación pública N.o 1.310

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de vidrio color verde, de sección cuadrada, de un litro de capacidad. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 11 de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.2-24075-v.oct.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1309

Llámase a licitación pública para la compra de dos (2) buques-cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 8 de Enero de 1947 a las 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.25-23966-v.oct.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARGARITA CANAVERE DE LEAL, uruguaya pensionista, domiciliada en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2777, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas, "Vidas en la sombra" y "En carne viva" de las que fuera autor su fallecido esposo, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila Director"
$3 00 Oct.4-10664-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"FORTUNATO QUEIROLO, uruguayo, agente de propaganda, domiciliado en la calle Julio César N o 1435, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de ventas y propaganda por sorteo del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juan Silva Vila, Director"
$3.00 Oct.4-10639-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO ZAMECSNIK, húngaro, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los planos de un Dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo, y de los planos de una Balija artística, para varios usos, de todo lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los planos y memorias descriptivas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juan Silva Villa, Director.
$4.00 Oct.2-10557-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DORA ISELLA RUSSELL, argentina escritora, domiciliada en la calle Tomás Diago número 606 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de

Autor de las obras tituladas "Sonetos" y "El canto irremediable", de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina, los ejemplares en duplicado, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.30-10481-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE TURCATTI" por Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de las fotografías de un dibujo para marco con el número 394, del que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set.28-10433-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor de un dije compuesto por tres aros entrelazados y las palabras grabadas "Salud, dinero, amor", de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director."

$3.00 Set.28-10418-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO FERRO FIOCCHI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dije figurando una medalla co nla leyenda: "Yo te elijo por esposa" en la parte superior, "Mi amor es siempre tuyo", en la inferior, de lo que se declara autor, habiendo depositado los dibujos en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Director"

$4.00 Set.28-10419-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS GABIN, uruguayo, empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un procedimiento para colorear artísticamente todo objeto de goma, del cual se declara autor, habiendo depositado las memorias explicativas en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juan Silva Vila, Director"

$3.00 Set.28-10430-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA GIAMPIETRO DE OCHOA, MARIA BLANCA ANGULO M. L. DE BURGUEÑA, JOSE LUIS QUATORDIO y MARCOS BRANDA, uruguayos, comerciantes, domiciliados a estos efectos en la calle Canelones N.o 2055 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo artístico (símbolo) del que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina las copias fotográficas en duplicado y a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$4.00 Set.28-10403-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EUCLIDES LELIO MENEGHETTI italiano, músico, domiciliado en la calle Paraguay N.o 2530 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cuatro composiciones musicales tituladas: Enamorado Corazón (vals); A mi Madre, (vals); Eco de Tango, (tango); Sabiéndote a mi Lado, (tango), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares en duplicado a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Set.28-10382-v.oct.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CARRIQUIRY y CIA. industriales domiciliados en la calle Yi N.o 1737, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve dibujos artísticos para varios usos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.25-10299-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECHARRI HNOS., S. en C., con domicilio en la calle Uruguay número 784, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos nuevos tipos de boquillas para trabajos de electricidad, de lo que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.26-10311-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48444. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONVISO" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10245-v.oct.5.

ACTA N.o 48491. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sabino Vassallo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos hormiguicidas, preservativos y artículos de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$6.00 Set.25-10227-v.oct.5

ACTA N.o 48494. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha Charles Loinger, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.25-10228-v.oct.5.

ACTA N.o 48486. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compagnie des Lampes, de Paris (Francia), ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 25-10226-v.oct 5.

ACTA N.o 47533 — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha "Bocage, Bujalance y Cía.", han solicitado el registro de marca "ABNOCCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.26-6258-v.oct.7

ACTA N.o 48507. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10314-v.oct 7.

ACTA N.o 48542. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paripan Limited, de Piccadilly Circus, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PARIPAN", para distinguir artículos de la clase 7 (barnices y pinturas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.30-10477-v.oct.10.

ACTA N.o 48527. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

U. S. P.

para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10412-v.oct.9.

ACTA N.o 48525. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PULVEX" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.28-10408-v.oct.9.

ACTA N.o 48514. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Antonio Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA COLECTIVA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10391-v.oct.9.

ACTA N.o 48536. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Société Anonyme Nouvelle de Constructions Mecaniques de la Loire "Automoto", de Courbevoie, Sena (Francia), ha solicitado registrar la marca

E. Christophe

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10397-v.oct.9.

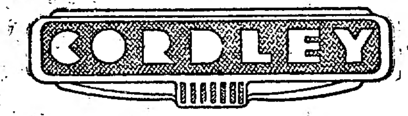
ACTA N.o 48537. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Rapid Representaciones, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.28-10400-v.oct.9.

ACTA N.o 48540. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cordley y Hayes, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (enfriadores de agua). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.30-10490-v.oct.10.

ACTA N.o 48544. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., solicita registrar la marca



para las clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.27-10423-v.oct.8.

ACTA N.o 48549. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ULTRAPHON", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10414-v.oct.9.

ACTA N.o 48579. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Salvador Romeo, Montevideo, solicita registrar la marca "RETRACTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.2-10556-v.oct.14.

ACTA N.o 48501. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Diggs y Macdevitt S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10313-v.oct.7.

ACTA N.o 48548. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha, Guillermo Sarser, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.2-10572-v.oct.14.

ACTA N.o 48546. — Montevideo, 25 Setiembre de 1946. — Con esta fecha, Alfredo Jones Caissiols, por: Lagorio y Cía. Ltda. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "OMEGA", para distinguir la clase 1.a y 10.a (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-10571-v.oct.14.

ACTA N.o 48578. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CAVALIER", para distinguir la clase 22.a. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.2-10570-v.oct.14.

ACTA N.o 48538. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, ha solicitado registrar la marca "XILIG" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10353-v.oct.8.

ACTA N.o 48495. — Montevideo. Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de la ciudad de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca

I.N.D E C.U

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.27-10342-v.oct.8.

ACTA N.o 48522. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporación, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KELTON", para la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10335-v.oct.8.

ACTA N.o 48521. — Montevideo, Setiembre 23 de 1956. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVECOCOA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.27-10336-v.oct.8.

ACTA N.o 48508. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LABORATORIOS MICRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10312-v.oct.7.

ACTA N.o 48543. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calgon, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.30-10479-v.oct.10.

ACTA N.o 48562. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Black y Decker Manufacturing Company, de la ciudad de Towson, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

Van Dorn

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.1.o-10517-v.oct.11.

ACTA N.o 48561. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

VERI-CHROME

para distinguir artículos de la clase 9. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10518-v.oct.11.

ACTA N.o 48547. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Héctor Homero Fernández, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LA MEZQUITA" para



distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.30-10478-v.oct.10.

ACTA N.o 48572. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Grandpadronds Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca, "IRONBEER", para las clases 2 y 9. (según detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10499-v.oct.11.

ACTA N.o 48473. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Roberto C. Zás, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHILLA VERDE", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10244-v.oct.5.

ACTA N.o 48461. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Román Díez, ha solicitado el registro de la marca "BODEGA ROMAN DIEZ", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.30-10467-v.oct.10.

ACTA N.o 48571. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lux Clock Manufacturing Company, Inc., con domicilio en la ciudad de Waterbury, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

LUX

para distinguir artículos de la clase 18, (despertadores y otros relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10508-v.oct 11.

ACTA N.o 48560. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Aviation Corporation, con domicilio en la ciudad de Farmingdale, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

SEABEE

para distinguir artículos de la clase 24, (aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10509-v.oct.11.

ACTA N.o 48569. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Extruded Plástics, Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

INTERLOX

para distinguir artículos de la clase 6. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10510-v.oct.11.

ACTA N.o 48568. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Globe-unión Inc., de la ciudad de Milwaukee, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Centralab

para distinguir artículos de la clase 12, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — a Dirección.

$6.50 Oct.1.o-10511-v.oct.11.

ACTA N.o 48567. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FERTILOL", para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10512-v.oct.11.

ACTA N.o 48566. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BEFORTISS", para distinguir artículos de la clase 9. (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10513-v.oct.11.

ACTA N.o 48563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres W 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "COMPLEVITE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10514-v.oct.11.

ACTA N.o 48564. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith Londres, W. 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "BEMAX" para distinguir artículos de la clases 1 y 9, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 1.o-10515-v.oct.11.

ACTA N.o 48565. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vitamins Limited, de Hammersmith, Londres, W 6., Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PREGNAVITE" para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.1.o-10516-v.oct 11.

ACTA N.o 48526. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, con domicilio én la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "ANTHROTOMIC", para distinguir artículos de la clase 9 (dientes artificiales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.28-10409-v.oct.9.

ACTA N.o 48529. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NOVO - IL I. A. M.", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4'00 Set.28-10410-v.oct.9.

ACTA N.o 48530. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D González y Vilfredo de los Santos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COCHASMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set 28-10411-v.oct 9

ACTA N.o 48531. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca

THORNTON
DIFFERENTIAL

para distinguir las clases 11 y 24 (especialmente diferenciales y partes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.28-10398-v.oct.9.

ACTA N.o 48532. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

THORNTON
DRIVE

para distinguir la clase 24 (especialmente propulsiones Tandem para vehículos, incluyendo accesorios y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10399-v.oct.9

ACTA N.o 48515. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

AKU

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Set.28-10392-v.oct.9.

ACTA N.o 48516 — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Holanda solicita registrar la marca

ENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.28-10393-v.oct.9

ACTA N.o 48517 — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda solicita registrar la marca

FIBRENKA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.28-10394-v.oct.9.

ACTA N.o 48518. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda, solicita registrar la marca

ENKASA

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10395-v.oct.9.

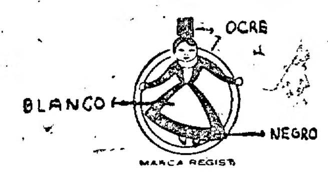
ACTA N.o 48519. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Algemeene Kunstzijde Unie N V., de Holanda solicita registrar la marca

TENAX

para distinguir la clase 4 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.28-10396-v.oct.9.

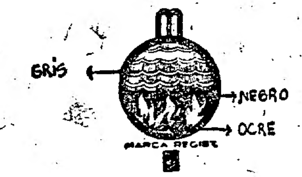
ACTA N.o 48534. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10383-v.oct 9.

ACTA N.o 48535. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Set.28-10384-v.oct.9.

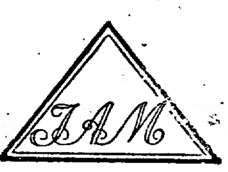
ACTA N.o 48541. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.28-10379-v.oct.9.

ACTA N.o 48528 — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.28-10407-v.oct 9.

ACTA N.o 48533. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ROLA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10385-v.oct.9.

ACTA N.o 48558. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, Luis Alberto Venosa y Héctor Otero, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Oct.3-10500-v.oct.15.

ACTA N.o 48.580. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, con domicilio en Wilmington y San Francisco, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (Aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.3-10517-v.oct.15.

ACTA N.o 48 574 — Montevideo, Setiembre 27 de 194 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Montevideo Trading Company Limited, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1: — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Oct.3-10516-v.oct.15.

ACTA N.o 48.577. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha Joaquín Mosca, de esta ciudad, solicita registrar la marca



MEMPHIS

para distinguir artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Oct.3-10515-v.oct.15.

ACTA N.o 48570 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Extruded Plastics Inc., con domicilio en la ciudad de Norwalk, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

TULOX

para distinguir artículos de la clase 6, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Oct.1.o-10519-v.oct.11.

ACTA N.o 48 581. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wyeth Incorporated, de la ciudad de Filadelfia. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro, de la marca "VIROFOS" para distinguir artículos de la clase 9. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.3-10514-v.oct.15.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts. de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro alhajas, joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-10229-v.oct.8.

ACTA N.o 48550. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ELITE" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10415-v.oct.9.

ACTA N.o 48552. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SEM", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10416-v.oct.9.

ACTA N.o 48551. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "ESTA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.28-10417-v.oct.9.

ACTA N.o 48500. — Montevideo. Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca



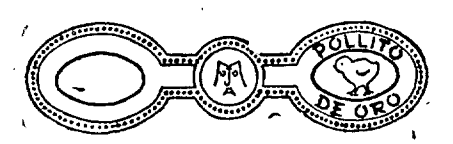
para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.26-10515-v.oct.7.

ACTA N.o 48523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Leatheric Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIXIA" para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10337-v.oct.8.

ACTA N.o 48583. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Galatex Co., con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4, (medias y calcetines, Calcetería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Oct.4-10669-v.oct.16.

ACTA N.o 48591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Isaac Bernardo Scheneideras, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAS TRES PELOTAS", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.4-10642-v.oct.16.

ACTA N.o 48589. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, "Sociedad Anónima Industrial de Importación y Exportación del Uruguay", ha solicitado el registro de la marca "TABLAISLAMT" para distinguir artículos de la clase 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.4-10671-v.oct.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6649. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de gobierno para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10614-v.oct.16.

ACTA N.o 6650. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Schlage Lock Company, de San Francisco, California, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10643-v.oct.16.

ACTA N.o 6653. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor Santiago Cornoló, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para matar langostas y apagar incendios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10656-v.oct.16.

ACTA N.o 6654. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, el señor "Juan Carlos Mata Vigorroux", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un motor que se abastece a sí mismo y genera energías utilizables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.4-10662-v.oct.16.

ACTA N.o 6646. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company, Incorporated of New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mecanismo de Operación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.2-10555-v.oct.14.

ACTA No 6647. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar por Mauricio Babenco y Julio Carlos Federico Dechert, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Interruptores Eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.2-10549-v.oct.14.

ACTA N.o 6645 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 1.o-10504-v.oct.11.

ACTA N.o 6644 — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation, de la ciudad de Wilmington, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aceite Mineral Compuesto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$5.00 Oct.1.o-10505-v.oct.11.

ACTA N.o 6643. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N.S.B. Patents Limited, de Piccadilly, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.1.o-10506-v.oct.11.

ACTA N.o 6642. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Con esta fecha, los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Portalámparas para lámparas de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct 1.o-10498-v oct 11.

ACTA N.o 6640. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Rodolfo Ceferino Perotti, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Set.28-10401-v oct 9.

ACTA N.o 6641. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Raúl Paullier, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince días para "Nuevo dispositivo dosificador inyector para dosificar animales ovinos y bovinos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.28-10402-v.oct 9

ACTA N.o 6636 — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set 25-10231-v.oct.5.

ACTA N.o 6637. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industria, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10232-v oct 5.

ACTA N.o 6638. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Set.25-10233-v oct.5.

ACTA N.o 6639. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha el señor William Patrick de Stoutz, de Envian les Vains (H. Savoie), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterilización, activación, irradiación etc., y aparato que permitiendo su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$8.00 Set.25-10225-v oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 370|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de construcción del edificio para la Subcomisaría de la 9.a sección urbana de Cañada de Nieto, Soriano. (Con nuevos recaudos y nueva escala de

jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24103-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 378|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reformas en el edificio de la Comisaría de Extramuros de Rivera, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.4-24104-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 377|946
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Rural N.o 56 de Cuchilla de Cuadra (Departamento de Durazno) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24094-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 376|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 39 en Rincón de Aldea (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.3-24093-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 373|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de Refacción de techos en el edificio de la Escuela Rural N.o 61 "Las Cañas", Departamento de Durazno, (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 374|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría 10.a Sección Urbana de Maldonado, (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.2-24081-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 375|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 35 de San Roque, (Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería, General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.2-24082-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 371|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Casa del Director de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 18 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24065-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 372|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Comisaría Sexta Sección de Blanquillo, (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24063-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 367|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela N.o 67 de Estación Ortiz, (Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Setiembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Oct.1.o-24050-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 368|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de A) Pabellón para Albergue de Alumnos y B) Casa Habitación para el Director de la Escuela Agraria de Minas, (Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Setiembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Oct.1.o-24051-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 370|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 17, Puntas de Duraznito, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24052-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 369|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Div. Ad. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.1 o-24053-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 365|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Hospital de Florida (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.28-24012-v.oct 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 366,946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela N.o 36 de Molles del Pescado Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 19 a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.28-24013-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 363|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparación en el edificio de Rentas de Nueva Palmira (Departamento de Colonia (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 17 a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.28-24014-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 523
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 450 pernos destinados a los baldes de las dragas de construcción holandesa de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 8 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24055-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para un varadero en el arroyo de las Vacas, Carmelo, (Departamento de Colonia)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo declaró la expropiación de los siguientes inmuebles, situados en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. 1.o) Propiedad del doctor FELIPE GIL, Padrón número 11795, área 500 mts.2. 2.o) Propiedad de la señora ESPERANZA DE SANCHEZ DE HONTOU, Padrón N.o 11789, área 1010 mts.2 25 dmts.2. Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes respectivos en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24080-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 524
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de tres casillas de madera, desarmables, destinadas para viviendas, y de tres casillas chicas destinadas a cuarto de baño, para las Comisiones de Estudios Topográficos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.50, valor en que han sido estimados. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Ingeniero José L. Buzzetti, Director.
(Cuenta corriente) Set.30-24056-v.oct.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 522
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la Draga H-A-12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 4 de Octubre de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.28-24015-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 30 de Mayo de 1940 ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6191, propiedad de don BARTOLO ROMAN ALVAREZ, la que de acuerdo con el plano del agrimensor F. Rocco de Octubre de 1939, tiene una superficie de 528 mts.2 que se deslinda así: al Norte 48 m.00 lindando con el solar N.o 29; al Sur 48 m.00 con el solar N.o 27, al Oeste 11 m.00 con frente a calle N.o 1, y al Este 11 m.00 con solares 14 y 15. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379 esquina J. B. Blanco. Montevideo. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24078-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 22 de Marzo de 1945, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno, ubicada en la 2.da sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el N.o 384, propiedad de don FRANCISCO M. ANDRADE, la que de acuerdo con plano del agrimensor Julio C. Ceschi de Marzo de 1945, se compone de una superficie de 726 ms. 94 dms. que se deslinda así: al Norte, con frente a la carretera a Casupá, recta de 22 mts.00; al Este, 33 mts 05 con Tomás Cordón; al Sur, frente a calle N.o 16, 32 ms. y al Oeste, confinando con Rómulo Ceballos Morales, recta de 33 ms. 16.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24079-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Marzo 29 de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1805, en mayor área propiedad de doña RAQUEL ANELLI DE SABINI, la que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, se compone de una superficie de 1.778 m.2 con 92 dm. que se deslinda así: al Noroeste 4 mts.04 lindando con padrón N.o 1808 y 230 mts.54, con la propietaria; al Noreste, recta de 10 mts. 07 con la misma, otra de 4 mts. 29, frente a la calle de los Treinta y Tres y otra de 49 mts. 35, con la propietaria; al Sureste, recta de 89 mts. 00 con la propietaria, otra de 4 mts. 04 con padrón N.o 1803 y otra de 143 mts. 16 con la propietaria; al Suroeste, recta de 13 mts. 49 limitada con la propietaria, y otra de 49 mts. 86 linda con más área de la propietaria. El expediente respectivo se encuentda de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.2-24077-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronada en mayor área con el número 1725, propiedad de don Gumersindo Vila, la que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de 907 metros 80 dms. que se deslinda así: al Noroeste, recta de 17 ms. 40, frente a camino a la cantera; al Noreste, recta de 53 ms. 40, lindando con el propietario; al Sureste, recta de 17 ms. 40, frente a servidumbre de paso, y al Suroeste, recta de 53 ms. 40 lindando con el propietario.

El expediente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23991-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Marzo de 1946 ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número 2079 propiedad de don Salvador Demarchi la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, tiene una superficie de 213 metros 45 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, recta de 11 metros 41, frente a la senda de paso; Noreste, recta de 37 metros 55, lindando con padrón número 2078; al Suroeste, recta de 38 metros 30, lindando con el propietario.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23992-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibrocemento, piezas de fundición especiales aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23969-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Set.25-23972-v.oct.6

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva metraje y planos del proyecto respectivo los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaria.
(Cuenta corriente) Set.25-23973-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5.348, de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decretos números 6.859, 6.876, 6.857, 6.858, 6.872 y 6.871, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados por el agrimensor Angel A. Giannoni, cuyo cotejo se efectuó en la Dirección G. de Catastro el 9 de Marzo del corriente año:

Número 13. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1522 Superficie: 4.350 ms.2 3750.

Número 14. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio, Padrón número 1523 Superficie: 7.154 ms.2 44.

Número 15. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1520. Superficie: 588 ms.2 4450.

Número 16. — Propietario: Antonio Simón Morris. Padrón número 1521. Superficie: 401 ms.2 76 dms.2.

Número 17. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio. Padrón número 1525. Superficie: 600 ms.2 00.

Número 18 — Propietario: Antonio Simón Morris Padrón número 1524. Superficie: 600 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente como lo dispone la ley de la materia — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario
(Cuenta corriente) Set.27-23999-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 40|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con firme de hormigón simple en la Ruta N.o 3 tramo Colonia-San José, comprendido entre 67 K. 258-40 a 80 K. 000 en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24065-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 38|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del Puente sobre el Río Negro, en la prolongación de la calle Lavalleja de la ciudad de Mercedes, en los Departamentos de Soriano y Río Negro. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras N.o 387), durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24060-v.oct.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del Mercadito Vecinal a emplazarse en la plazuela formada entre la avenida General San Martín y las calles Santiago Sierra, Granaderos y León Pérez, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 29 de Octubre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.4-24101-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de artículos de escritorio e impresos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 7 de Octubre de 1946 a las 14 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.3-24087-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
LICITACION

Construcción de veredas embaldosadas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública, por primera vez, para la construcción de veredas con baldosas en el perímetro de la plazuela limitada por el bulevar Artigas, avenida Agraciada y calle Maturana, con arreglo al pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en sus oficinas, calle Lucas J. Obes N.o 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 1.00. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos ante de las 16 horas del día 14 de Octubre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Oct.2-24074-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para la provisión y colocación de artefactos de aluminio y lámparas eléctricas en los cuerpos Este y Oeste del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los pliegos de condiciones, planillas y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 8 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24035-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 305

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) máquinas de escribir destinadas a diversas reparticiones municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones $ 0.50. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24039-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 306

Llámase a licitación pública para la adquisición de 15.400 chapas de numeración de inhumaciones destinadas a los cementerios del Departamento, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60. — Montevideo. Setiembre 25 de 1946. — La Dirección
(Cuenta corriente) Set.30-24040-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad 9.o grupo.

Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Dionisio Oribe entre Rectificación Larrañaga y avenida Larrañaga, Carlos Anaya entre Ramón y Cajal y el cierre y entre avenida Garibaldi y el cierre, Rivadavia entre Rocha y avenida General Flores, Francisco Estole entre Asencio y bulevar Artigas entre Uruguayana y Maturana, Ada. Ingeniero Luis P. Ponce entre Charrúa y el cierre, Hopa - Hopa entre el camino Castro y Juan Lavalle, María S. de Munar entre 24 de Setiembre y José A. Cabrera y Aragón entre avenida Garzón y el cierre. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes podrán consultarse en la Dirección de Saneamieto todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas deberán ser presentadas el día 24 de Octubre del año en curso a la hora 15 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso) No será válido el acto de la licitación si no concurren, por lo menos tres proponentes en la condiciones formales previstas — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.30-24038-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart María Celia y Carlos Soulet Etchecopar María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.
$ 12.00 N.o 1.o 5524-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardana Ana Selvático Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone Antonio Perrone y Nélida Lidia González se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 21 de Agosto le 1946 — La Jefatura.
$ 72.00 Set.7-9398-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946
$ 54.00 Ag.5-7793-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de equipos de amplificación, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 21 de Octubre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Oct.4-24100-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO PARA LAS OBRAS DE HORMIGONADO Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE DOLORES.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para las obras de hormigonado y acordonado de la ciudad de Dolores, conforme a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, memorias descriptivas y planos confeccionados al efecto, hasta el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día y hora señalado, advirtiéndose que de acuerdo a la resolución de fecha 25 del corriente, serán abiertas sea cual fuere el número de propuestas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace saber que ha sido fijado en la suma de $ 18.00 el juego completo de los recaudos pertinentes, que podrán ser retirados previo pago en la Tesorería Municipal.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas a todas. — Mercedes, Setiembre 25 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 Oct.3-10676-v.oct.14.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira, Setiembre 20 de 1946. — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino.

(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.20

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 4 de 1946

2.a Sección

LUIS DE LOS SANTOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA DENIS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 392.

5.a Sección

EDMUNDO FRECCERO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires 16.., y GREGORIA BAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 155.

HECTOR MEDINA ARTOLA, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ituzaingó 1255, y JULIA SUSANA ALVERDE, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Misiones 1255.

19. Sección

ANTONIO EVARISTO LOPEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arrayán 2017, y RENEE GLADYS SILVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2062.

JOSE ALCANTARA ERQUIZ, 31 años, soltero, chauffeur oriental, domiciliado Yaguaneses 1591, y ADELAIDA YOLANDA DELBONO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguaneses s|n.

WALTER DANIEL MAZZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2459, y NELLY GLORIA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2459.

14.a Sección

JORGE EDEMAN CARRERA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ascencio 1278, y FLORENTINA ELIDA GAMETTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1278.

DORIBAL MENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hervidero 3027 y AIDA ROQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3027.

24.a Sección

MILTON CASTELLI BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1172, y ELDA VIOLETA DIAZ DESTACIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3372.

$2.00 P|p.v.oct.7.

Montevideo, Octubre 3 de 1946

3.a Sección

KANYI YUGE NOMOTO, 34 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado Treinta y Tres 1356, y JUANA ELSA LOPEZ MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1356.

4.a Sección

MANUEL RODOLFO LORENZO FREIJO, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1074, y ANGELA AURORA DEGIORGIS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1074.

AMERICO OGARA ARTIGAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1321, y MERCEDES DE MAIO, 33 años, soltera, oriental domiciliada Río Negro 1321.

6.a Sección

JOSE MEGA, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1175, y ZORAIDA SALAS, 42 años, divorciada, argentina, domiciliada Uruguay 1175.

ANGEL AGUSTIN DE MARIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1082, y OROLINDA BRUNA ARAUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1082.

8.a Sección

JUAN ALBERTO BARRAGAN, 31 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Sierra 2111, y MARIA ELENA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2111.

ROBERTO LONSO OLIVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2256, y MARINA DIAZ ALAYON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2256.

9.a Sección

JOSE ANTONIO BOSSI, 29 años, soltero bodeguero, oriental, domiciliado Colmán 2225, y YOLANDA ROSA PIANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colmán sin número.

JUAN BIANCO, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Pinta 1960, y DOMINGA LOPEZ MARZOA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5594.

1?.a Sección

VENANCIO BORGES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón 4662, y MARIA HAYDEE DELGADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2726.

1?.a Sección

HECTOR DE DIEU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1893, y MARIA CALABRANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

HUGO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1789, y SYLVIA BEATRIZ STEFFENON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1480.

AZRIEL GUZ, 40 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado José L. Terra 2642, y SARA PELTYNOVITZ, 40 años, soltera, polaca, domiciliada José L. Terra 2642.

WASHINGTON OTTONELLO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 3082, y EDITH ELVIRA SISNIEGA, 27 años, soltera oriental domiciliada B. Artigas 3620.

CINIBALDO ANTONIO GANDOLFO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Quijote 2434, y YOLANDA AFFRISIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2889.

1?.a Sección

ALBERTO AMADO LOPEZ, 23 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Burdeos 1731, y MANUELA MACHIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1863.

15.a Sección

FRANCISCO ANTONIO LAFUENTE, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. D. Jackson 1427, y TERESA CERANTI, 20 años, soltera, oriental domiciliada J. D. Jackson 1437.

AMBLETO LANZARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2335, y MARIA LUISA PALMARINI, 17 años soltera, oriental, domiciliada Colonia 1994.

BLAS ANTONIO CHIACHIO, 37 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rondeau 1526, y LILI BERTA ARAGON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República 1725.

16.a Sección

OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 704, y DIAGUARI SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 704.

ALFREDO ISAIAS WEST, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Higueritas 2275, y PRADELINA CORREA DA SILVA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Higuerita 2275.

18.a Sección

LUIS BARONI PALESSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2629, y RENEE MANON MARSENARO FENICIO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Bartolito Mitre 2629.

MIGUEL ANGEL GRECO, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Paullier 1261, y YOLANDA MARGARITA MAFFEI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274.

JUAN CARLOS ALONSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 526, y MARIA ELENA CARAVIA HUERTAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 637.

19.a Sección

ARIEL DANUBIO IBAÑEZ, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Justicia 1942, y ELINA NILDA DIOBONO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1942.

ANTONIO APOLITO, 40 años, soltero, mosaísta, italiano, domiciliado D. Terra 1942, y JOSEFINA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2366.

LUCIANO LORENZO SANTA MARIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constitución 2379, y BEATRIZ BAÑA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2339.

RUBEN WASHINGTON MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Alamburú 1537, y NELIDA BLANCA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 2116 bis.

ROMULO IGLESIAS, 51 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado N. Palmira 1740, y ETELVINA GALIAZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1740.

ROGELIO AGUEDO MAURENTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Palmira 1623, y BLANCA PARODI, 28 años, soltero, oriental, domiciliado J. L. Terra 2428 bis.

ANIBAL BUSCA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Inca 2227, y RAMONA GUERRERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2227.

21.a Sección

JOSE PEDRO BENITEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Al Peñarol 4908, y JUANA LOPEZ, 22 años, soltera oriental domiciliada Newton 1589.

RAMON BASILIO ECHEVARRIA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4614, y CELIA MAXIMA HERNANDEZ, 28 años soltera oirental, domiciliada Pedro 1.o 723.

22.a Sección

ARTURO HIGGIE, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado G. Flores 3920, y ELSA MARIA ARELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4075.

SANWA JAPONZUK, 36 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado Criollos 4060, y NICASIA JACINTA BERRUTTI, 35 años, soltera, oriental domiciliada Criollos 4060.

23.a Sección

JUAN VIDAL LUCAS, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1698, y BERTA ALIDA MASAGUEZ, 29 años, soltera oriental domiciliada Ibirapitá 2764.

BALDOMERO ANTONIO FACAL, 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Juan Ramón Gómez 2618, y JUANA LUQUEZ BURIANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1993.

$2.00 P|p.v.oct.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ERNESTO F. PICHON, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo 27 de Setiembre de 1946. — José María Piñyro, Secretario.
$3.60 Oct 3-10589-v.oct.5.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|MADRID (CLARA A.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madrid, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.607, ubicado en la calle Bartenés entre vía del F. C. C. y Dr. Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24011-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha, veintinueve de Abril del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 10|479". se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canto; Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 17869 ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GARCIA (JUAN JULIAN), y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227", se cita, llama y emplaza a Juan Feliciano García, Juan Adolfo, Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.641, ubicado en la calle Gral. Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24043-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (LUISA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.098, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|GUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA). Cobro ejecutivo de pesos, 11|217", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.099, ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24045-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DE TORRES (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|221", se cita, llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 169.923, ubicado en la calle Margarita Giot entre Cierre al Este de C Ott y Carlos Ott, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo C|DE LA MARIA (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos 11|216", se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 44.853, ubicado en la calle Irané entre Pirayú e Itá para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|DIAZ (MATILDE). Cobro ejecutivo de pesos 11|203", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647, situado en la calle Idefonso García entre Pasaje B Clay y Villagrán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo C|CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101, situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac. hacia Cnel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24049-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186, ubicado sobre la línea N. de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos, 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente). Set.30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos, 11|217" se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145.440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 28-24019-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos:

"Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.562, ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.444, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24022-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|221" se cita, llama y emplaza a Olimpia Toscano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 m|a., situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24023-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165.967. Cobro ejecutivo de pesos. 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copernico entre Carlomagno y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24024-b.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario de linmueble padrón N.o 63.564, situado on la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de noombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24025-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784, ubicado en la calle Segunda Corrales entre cado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24096-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A. DE CITTERO (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza a doña María A. de Cittero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83.019, ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24026-v.nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo, con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machiss entre Oficial y José Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos 11|223", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. 11|216" se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24006-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135, Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita nante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 69.722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Smidel y Cierre al Sur, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671 ubicado en la calle Gronardo entre Roma y J J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos 11|205", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tudurí entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.838. Cobro ejecutivo de pesos 10|783" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 21 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153 196. Cobro ejecutivo de pesos. 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153 196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set-23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asamblea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168 011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76 493. Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 76 493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48 805. Cobro ejecutivo de pesos Lo 10, Fo 81", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvaja, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo 21 de Mayo de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77 666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77 666 situado en la calle San Martín entre B Méndez y R. Horiguera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109 952 Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142 099 Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099 ubicado en la calle Manuel Calleros, (Roma) entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23930-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692 Cobro ejecutivo de pesos 11|198" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80 692, situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 24 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427. Cobro ejecutivo de pesos 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427 ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166 928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928 situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto

(Cuenta corriennte) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de prmer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128 147. Cobro ejecutivo de pesos 11|195" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M Vidaurrete y M Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.oct.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5, Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91.132, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-24085-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10 Fo. 420)". se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60 493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425). se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 14 de 1946. — C Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 416) se emplaza a José Galán Arbesú a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10. Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10. Fo. 427)" se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 14 de 1946 — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243 ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C Busch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Marquez y Guillapi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Elario Plácido, María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramon, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Agosto 16 de 1946

(Cuenta corriente), Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO. Cobro ejecutivo de pesos' (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23926-v-oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 10 de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64338 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B, para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —

(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 3/895, ubicado en la calle Elbio Fernández entre Bermúdague y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B), para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —

(Cuenta corriente) Set.20-20851-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 414). se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64159 ubicado en la calle Vencedores entre Potosí y Costa Rica; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —

(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE Padrón N.o 93 458. cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10. Fo. 422), se em-

plaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.468 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 153195, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 76.461, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 413); se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular ó universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105893 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10 Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 420) se emplaza a Gonzalo del Pozo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168 ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 77.032 cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo.426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo CIO CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 415) se emplaza a Clementina P. de Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Aranguа y con Santos; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 16 de 1946 — C. Busch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10. Fo. 423), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Busch Buero
(Cuenta corriente) Set.3-23679-v oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ha cesaber la apertura ue la sucesión de don LUIS CASTILLA o LUIS PIO CASTILLA, citanuose a los herederos, acreedores y uemas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10684-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesoión de don NICOLAS ROQUE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Oct.4-10383-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARONE o JOSE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10678-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FRANCHI o JUAN FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.4-10645-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE PINTADO, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Pintao" debe decir "Pintado" que es de su nacimiento, pues donde éste figura 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Oct.4-10540-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Irma Fernández Etchebarne con JOSE MELIN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.3-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña WENCESLADA o WENCESLADA MANUELA LANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.3-10606-v.oct 15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM y ERIMITO MIRABALLES solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran únicamente sus nombres "Abraham" y "Erimito" y sin apellido, debe decir en ellas "Abraham Miraballes" y "Erimito Miraballes" respectivamente. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.3-10636-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GONZALEZ SIEIRA y CONCEPCION ROMERO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "María" debe decir "Concepción" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
(Auxil.) $4.20 Oct.3-10625-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HEBERT ABEL FERNANDEZ GUIDO, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Hevert Abel", debe decir "Hebert Abel" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$6.00 Oct.3-10604-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Bingeltaube" debe decir "Ringeltaube". — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$6.00 Oct.2-10578-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TINAGLINI o TIGNAGLINI DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10520-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SEGUI de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10460-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.28-10389-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO GHIGA, solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno de la partida de su nacimiento, pues donde figuran como "Giga" uno y "Orbano" el otro, debe decir "Ghiga" y "Urbano" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$9.00 Set.30-10458-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DANIEL BLAS LOMBARDI o NICOLAS LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.28-10375-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EULALIA MONDUTEY DE CARRERE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar José Carrére, pues donde en ella figura su nombre como "Eladia" debe decir "Eulalia" que es el verdadero. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.24-10363-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10357-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIA CAROLINA RIZZO DE DELBONO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos María Delbono y las de nacimiento de sus hijos Dolly y Leonel Carlos Delbono Rizzo, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Claudia Carolina" o "Claudina" debe decir en ellas: "Claudia Carolina" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.28-10376-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE CHAMOSA o CHAMOZA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10251-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario,

$4.00 Set.25-10252-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COLOMBO DE PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10322-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Massone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini", por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos.

(Auxil.) $6.30 Set.24-10208-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO TRAVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10295-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SOSA citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10296-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO o ANTONIO ARMAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10287-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN WELKER y de don JUAN CARLOS WELKER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set.26-10288-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FEDERICO PALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.26-10289-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMINIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10309-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10290-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDESANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10291-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.26-10292-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RAFFO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00, Set.25-10230-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabarez" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PEDREYRA DE FERREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.25-10220-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

(Auxil.) $6 30 Set 23 10162-v oct.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio, con Bonifacia Romero pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6 30 Set.23-19130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero — Montevideo Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Set.20-10046-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Set 12-9850-v oct 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MEDINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva: de Liborio Suárez de Freitas. Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano, Indalecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Januario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín, Juan Bautista, Francisca, Regino Irene, Lauriano y Cleofe da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Setiembre de 1913 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina, al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1309, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 29 hectáreas 3751 metros y la número dos 68 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste arroyo Achar al Sur Suroeste campos de Manuel Tanoyra y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie 61 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanoyra al Sur con Salvador Celiberti; al Este, Sureste arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2320 y 2328. — Montevideo Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$123.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-20338-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MASSIA DE MARZORATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct 3-10621-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONIFACIO DE TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.3-10620-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DOROTEO DE CHINCHURRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-10619-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA TOPALDA DE LUJAMBIO ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.3-10618-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PALERMO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.3-10602-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.2 10574-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.2 10548-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR GABRIELZYK KOLSCHEK en la que aparece el nombre "Vigo" debiendo decir Víctor, como asimismo se padeció error al mencionar el nombre y apellido paterno que aparecen "Juan Gabriel Zeck" debiendo decir Juan Gabrielzyk por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$6.30 Oct.2-10575-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REINOLDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10475-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO J. MAS o PEDRO MAS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-10449-v.oct 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEREZ ALDABE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10150-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCES DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.30-10451-v.ocv.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO COUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.30-10452-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MERETTA DE CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set 30-10453-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIZ NUÑEZ y CLOTILDE STRAZZARINO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.30-10454-v.oct.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MARIA CELIA CORRAL VARELA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escrito-

rio 4 F, al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos María Emilia Gleiss y Gladys Stratta sobre el concepto que le merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida se le expida testimonio. — M. Celia Corral Varela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$14.00 Set.27-10354-v.ooct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES CASARES DE VICENS THIEVENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.28-10438-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA HELENA GIRKE BURZOFF por aparecer en dicha partida como hija legítima de "Eugenio Samoiloff y de Elisabeta Buizoff" debiendo decir hija natural de Erico Girke y de Elisaveta Burzoff por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10365-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA SUSANA GARRIDO, en la que debe testarse la constancia de reconocimiento como hija natural hecha por Juan Francisco Bravo A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10321-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUSTAVA y RUTH BAKALARZ en las que el paellido paterno aparece "Bakalasch" y "Bacalasch" debiendo decir Bakalarz por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10278-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE o VICTORIANO ORIBE LOPEZ y de SANTOS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.26-10330-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TAFERNABERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.25-10212-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ROCA y JUAN ROCA SOLE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$6 00 Set.25-10213-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA DOMINGA PIÑEYRO CHAIN DE EBBELER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.25-10214-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS que aparece en dicha partida con el apellido "Shiels" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es Shields A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo. Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjucto

$9.00 Set 25-10211-v oct 11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesuell y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobell" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobell" debiendo decir: Miguel Angel Gesuele y donde el nombre del padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 18 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Juan C Altieri Actuario Adjunto

(Auxil.) $8 40 Set.24-10203-v.oct 10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Set 21 10?84-v oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "CASTRO (ROBERTO ARMANDO) Información de vida y costumbres" se hace saber que el día veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Roberto Armando Castro domiciliado en Rincón 569 al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de don Ariel Víctor Sardeña y don Rodolfo Rinderknecht a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio — Roberto A Castro. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946. — Amílcar Mantaras, Actuario Adjunto.

$10 00 Oct 4-10661-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VINE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántares, Actuario Adjunto

$4.00 Oct.3-10600-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TORRIELLI DE NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.3-10599-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular: a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular: a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro del agrimensor Juan B Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Italia: ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía): ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata, (antes José Gordillo): y doce metros quince centímetros al Sur lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin abrir) que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve: a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$84.00 Set.30-10346-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos "FIGUEIRA (GAUDENCIO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaudencio Figueira con María Giménez en la siguiente forma: donde dice: "Domingo" debe decir: "Gaudencio" y donde dice: "Idalina Baptista" debe decir: "María Giménez". — Montevideo 19 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6 30 Set 27-10364-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "FRANZOIA (SANTIAGO D.) Incapacidad", se ha declarado incapaz a Santiago Doroteo Farnzoia, designándose curador del mismo a Juan Carlos Gradín. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$6 00 Set 26-10293-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LEONIDE RODRIGUEZ PEREZ o ESTEBAN LEONIDE o LEONIDE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SUSANICH, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 St.25-10246-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados. "ISNARDI (FRANCISCO). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi, o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi, Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Júlio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.20-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.14-9763-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (L.o 43 Fo 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón; de doscientos dos metros, once decímetros y treinta centímetros cuadrados que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho, y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental, Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo, diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo, diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar, y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90 00 Set 10-9503-v oct.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FIORENZO CERRUTTI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) con los justificativos de sus parentezcos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.29-8976-v.set.9. Oct.4-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN RAMIREZ estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ramíres, debe decir Ramírez. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10482-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MONTES REGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Octubre 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.3-10634-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BILMIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir: una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10524-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE YUKOFF y de MARIA KEMEZIS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mitarv" debe decir "Kemezis". — Montevideo, Abril 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10485-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de NICASIA RENE, ADELA, ELVIRA y GUILLERMO MARCOS FERNANDEZ ALONSO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece como "Adela Valentina Alonso", debe decir: "Adelaida Alonso". — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.30-10476-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA HOZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 14 Fo. 799) que le inició su esposo Andrés Eduardo Blanco. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.28-10445-v.nov.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 1942 se declaró en estado de incapacidad a don ALFONSO LANDI, designándose curador dativo del incapaz a Darío Núñez Landi a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Setiembre 9 d 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 St.25-10263-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiana nacido en Génova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y, donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$15.00 Set.21-10070-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA MIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.25-10239-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui" debe decir: "Berazategui" — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Set.23-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia" — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 7 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18 00 Set.11-9558-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$18 00 Set.9-9195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set 15-9220-v.oct 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) de defunción de ISABEL LUONI DE DE TOMASI, donde apellido del esposo de la extinta figura Detomasi, debe establecerse De Tomasi. 2.o) Matrimonio de CARLOS DE TOMASI con ISABEL LUONI, donde el apellido de los contrayentes figura como "de Tomasi" y "León", debe decir "De Tomasi" y "Luoni" 3.o) Nacimientos de CAROLINA LIBORIA y ANGEL LUIS DE TOMASI, donde los apellidos de los padres figuran respectivamente, de Tomasi, de León y de Tomasi, Leoni,

deben décir De Tomasi y Luoni. 4.o) Nacimiento de LUIS FELIX DE TOMASI, donde el apellido de la madre del inscripto figura "de León" debe decir Luoni. 5.o) Defunción de LUIS FELIX DE TOMASI donde e'l apellido del extinto está escrito Detomasi, debe decir De Tomasi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo ,Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Oct.2-10580-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX DETOMASE o DE TOMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.2-10579-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA UMPIERREZ DE BERTI, citándose a lis herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10534-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA CALZIA DE BOGLIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.1.o-10535-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PERROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10487-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO JUAN BONAVIA o PABLO J. BONAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10188-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10464-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o MATEO EDUARDO ANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.40 Set.30-10465-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL LAGARRIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.30-10466-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BARBATTO BRUSCIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Barbatto Brusciano en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen "Barbato" y "Brusaano" cuando debe decir "Barbatto" y "Brusciano", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxi.) $8.40 Sét.26-10297-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido paterno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$12 00 Set.23-10134-v.oct.9.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia" se hace saber, al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My-2-4242-v my 25 Jl.22-v.ag.13. Set 214242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.11-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$18.00 Set 10-9511-v.oct 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 30 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.

$18 00 Set 5-9272-v.oct 9

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUERIE LARAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUERIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.3-9151-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Set.5-9216-v.oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150 v oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lotrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos: KASDORF S. A., se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 310. Montevideo, Setiembre 10 de 1946. Vista para resolución la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, a la solicitud de concordato preventivo formulado por Kasdorf S. A. y Resultando I: Otto Kasdorf, Presidente del Directorio de Kasdorf S. A., a nombre de la sociedad y especialmente autorizado, se presenta de fs. 72 a 75 solicitando el concordato preventivo que autoriza la ley del 2 de Junio de 1893 en sus artículos 28 y 73 y dada por el Juzgado por admitida la gestión y hecha la designación de los acreedores que debían informar sobre la exactitud de los documentos y sobre las bases del concordato fs. 76 a fs. 172 se presentó el informe y dispuestas las publicaciones de ley con señalamiento del plazo para que los acreedores dedujeran sus observaciones o reclamos fs. 172 v. a 173, se presentó a fs. 184 y 204 la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, oponiéndose al concordato con invocación del artículo 39 de la ley de referencia y por las causas siguientes: A) El activo inmovilizado, arroja en el balance la cifra de $ 409.621.81, que se descompone así: Maquinarias $ 321.986.86; Muebles y útiles $ 42.419.85; Material rodante pesos 9.622.60; Instalaciones y efectos $ 35.592.90. A estos rubros debe agregarse $ 56.400.00 de acciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito. Según informan los contadores designados para producir el informe contable que autoriza el artículo 70 de la ley de 31 de Mayo de 1893, los valores asignados en el activo inmovilizado son algo elevads. Discrepan con la calificación de los valores de estos rubros del activo y se basan para ello, en el informe producido en el expediente de "moratoria" tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, del que resulta que el 21 de Enero de 1943 el activo inmovilizado de la empresa Kasdorf S. A. ascendía al cierre del ejercicio de 1941 a $ 312.051.97, saldo que a su vez representaba un aumento de valor de $ 159.693.82, con relación al ejercicio iniciado el 31 de diciembre de 1940, que era de $ 152.389.15. Según lo informa el contador Vilizio, el rubro maquinarias, muebles e instalaciones, fué aumentado de valor en una forma tal que ha representado una inflasión del activo que redundó en un aumento de capital de dudosa exactitud, de $ 312.051.97 en que se cierra el ejercicio 1941, se hace elevar el activo inmovilizado en el balance del concordato a pesos 409.621.81, diferencias que configuran una evidente exageración del activo y demuestran la inconducta del deudor y bastan, para frustrar, en caso de comprobarse alguna irregularidad en la confección de los valores del activo la homologación del concordato. Otro de los rubros del activo inmovilizado es el referente a "La Universal S. A." de la que es también Presidente Kasdorf y que tiene su sede en el mismo domicilio de Kasdorf S. A., la que aparece en el activo (cuenta edificio) en el rubro "varios deudores con $ 58.393.13 Para pagar esa deuda, dicha firma cuenta en su activo con $ 30.000 00 por derechos de marcas y usufructos. Se impone verificar el valor real de éstas y de las acciones pertenecientes a la Cooperativa de Lecherías Unidas S. A. que figura en el activo con un valor nominal de $ 56.400 00. Tiene la convicción de que rectificadas las cifras correspondientes a estos rubros ha de disminuir el activo inmovilizado en cantidad considerable; B) En el balance presentado por el concordatario, el pasivo exigible, se descompone así simples c. quirografarios $ 536.440.07 y privilegiados $ 105.289.88, lo que hace un total de $ 641.729.95. Los contadores no han podido informar sobre los orígenes y desarrollo de los créditos incluídos en el pasivo. Esta circunstancia, les impide analizar el estado real de esos créditos y si existen injustificados aumentos o maniobras tendientes a formar una mayoría de acreedores. En la estación de prueba, pedirán el origen y desarrollo de un crédito por $ 80 000.00, del que es titular el señor Kasdorf así como el de otros acreedores firmantes del

concordato. El sistema deficiente de contabilidad llevado por la Sociedad según el informe del contador Vilizio producido en el expediente de moratoria, no sólo ha constatado errores técnicos, sino también escrituraciones que han modificado los resultados finales y en consecuencia, el patrimonio de la Sociedad, lo que autoriza a forjarse toda clase de conjeturas con respecto al procedimiento utilizado, por el deudor para someter a la mayoría de los acreedores al concordato; C) Kasdorf tramitó por intermedio de un empleado de la empresa, a la Conaprole, una propuesta verbal que modificaba las condiciones establecidas en el concordato. Esa propuesta, consistía el pagar el 25 o|o del crédito de la Conaprole en efectivo, mediante carta de pago de ésta de lo adeudado por Kasdorf, que a esa fecha, Diciembre de 1944, ascendía a $ 67.000.00. Previo informe del Sindico, el Directorio rechazó por unanimidad la propuesta de referencia y determinaron su actitud: 1.o) La dudosa conducta comercial del deudor; 2.o) El llevar a la quiebra a un competidor por más de un concepto desleal y perjudicial para los intereses de la Conaprole; 3.o) La presunción de fraude abonado por el sistema de contabilidad defectuoso llevado por la firma deudora así como el desproporcionado aumento del activo en el balance presentado con el concordato con relación a balances de ejercicios anteriores: 4 o) El ofrecimiento de pagar el excedente del 10 o|o de los créditos documentando derechos litigiosos, carentes de todo valor económico, por la imprecisión de los hechos y la falta de solidez de los fundamentos jurídicos en que se basan las demandas contra el Municipio y Conaprole; 5.o) La proposición hecha al margen del concordato a Conaprole. Agrega, que sobre todas las causas, prevaleció esta última, porque importaba alterar la igualdad de tratamiento entre los acreedores firmantes del concordato en favor del Crédito de Conaprole; D) De acuerdo a la propuesta de concordato se paga el 10 o|o en efectivo y se hace entrega de documentos que autoriza a los acreedores al cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios tiene iniciado Kasdorf S. A. contra el Municipio y Conaprole. Para el cobro eventual de ese presunto derecho contra Conaprole, debe hacerse oportunamente cesión a los acreedores de ese crédito. Esta es eficaz cuando es notificada y consentida por el deudor y tratándose de créditos litigiosos debe haber, además, demanda y contestación. En el caso, no hay crédito litigioso por no haberse contestado la demanda, pero Conaprole invoca una razón más fundamental para negarse a aceptar la cesión, ser acreedora de Kasdorf S. A. por la suma de $ 71.306.31. Siendo acreedora, no puede consentir la cesión, pués en caso de ser vencida en el juicio, no podría oponer al cedente la excepción de compensación de su crédito (artículo 1505 del Código Civil), por lo que pide se haga saber a los acreedores que no les reconocerá como cesionarios: Ofreció prueba Conferido el traslado de orden a la sociedad concordataria fs. 188 v, y resuelto a fs 213, que la cuestión planteada en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945 fs. 204. Importaba una nueva causa de oposición al concordato, que deberá ser resuelta conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184. la Sociedad Anónima concordataria contestó en los términos de los escritos de fs. 191 y 211, pidiendo que se desestime la oposición con imposición de costas y costos. A fs. 199 v. se abrió el incidente a prueba, constando de autos que ambas partes hicieron prueba y con los alegatos presentados a fs. 512 y 535 y el informe de contador que se produjo a fs. 562 oído el señor representante del Ministerio Público que se expidió en los términos del dictamen de fs. 602 v. y sigtes., a fs. 606 se llamaron autos para resolución, siendo puestos al le despacho a este fin el 4 del corriente según consta a fs. 606 v. Considerando I: De las causas de impugnación al concordato presentado por la Kasdorf S. A. sólo la relativa a la letra "C" (ofrecimiento verbal a la Conaprole de una propuesta que modificaba en su beneficio, las condiciones del concordato de fs 46 a 75 y que aquella no aceptó), estaría encuadrada entre las causales de oposición a que se refiere la ley de 2 de Junio de 1893 sobre concordato preventivo de las Sociedades Anónimas. La ley, dice el doctor Miguel U. Rocca, catedrático de Derecho Comercial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la versión de organización taquigráfica Medina sobre concordatos página 251 al referirse al concordato preventivo de la ley de 2 de Junio de 1893, "no establece cuándo ni porqué causales puede haber oposiciones a la solicitud de concordato presentada: habla, como ya vimos, únicamente de la verificación de los créditos y no de las oposiciones al concordato; podría interpretarse en ese sentido, sin embargo, la referencia del inciso 2.o del artículo 34, a "las controversias que se hayan suscitado..." etc parecería que la ley previó otras causas que las relativas a los créditos, pero no establece claramente en ningún lado, las posibles causales de oposición al concordato". La ley de 29 de Diciembre de 1916 que reformó el régimen de los concordatos para los comerciantes, no es aplicable al concordato de las Sociedades Anónimas, que se rige por su ley especial según lo dispone el artículo 1.o de la ley de 23 de Diciembre de 1920. Y bien: las observaciones o reclamos de los acreedores podrán recaer, dice el artículo 39, sobre la validez o el monto de los créditos cuyos dueños subscriban el concordato y de los que figuren en la lista formada por los Síndicos, así, como sobre la improcedencia del concordato. Y el artículo 40 dice: vencido el plazo fijado para deducir oposiciones y reclamos el Juez de Comercio procederá como lo indica el artículo 35. y se observará igualmente lo dispuesto en el artículo 36. Dentro de los diez días. artículo 35, el Juez resolverá sobre las posibles observaciones, sobre, las controversias relativas a la validez o monto de créditos (inciso 1.o), sobre la homologación del concordato (inciso 2.o), etc. La procedencia del concordato propuesto no puede discutirse porque reune las condiciones de forma del artículo 29 de la ley, esto es, ha sido aceptado por acreedores que representan las tres cuartas partes de la totalidad de los créditos personales no privilegiados como se demuestra a fs. 74 numeral IV Unicamente podría negarse la homologación, si hay prueba o presunción de fraude de los actos preparatorios del concordato o si en éste no se establece perfecta igualdad para el pago de todos los créditos de la misma categoría, dice la parte final del artículo citado pero lo cierto es, que en el caso, no puede admitirse este cargo, porque si de las actas testimoniales de fs 467 a 468 resulta que el asesor letrado de la Conaprole doctor Terra recibió del procurador señor Rodolfo Paris que actuaba en representación de la firma Kasdorf S. A., la propuesta de pagarle un porcentaje del 20 o|o y luego después, del 25, propuesta de pago de porcentaje extra-expediente que fué rechazado, lo cierto es que, llamado a declarar el señor Rodolfo Paris fs. 473 a 474 manifestó: "que en la conversación que mantuvo con el doctor Terra y como resultado de que él le insinuara dar por terminados los asuntos judiciales pendientes e iniciados por Kasdorf S. A." y por la Universal S. A. se habló en la forma que dejó expuesto el doctor Ramella de Castro, al tratar este punto y en el escrito contestando a la oposición de la Conaprole al concordato, vale decir que con lo que se relacionaba con el concordato de Kasdorf S. A., se le propuso al igual que a los demás acreedores el 10 o|o de su crédito. La "Universal S. A." no tenía conocimiento de esa propuesta como no podía ser de otra manera, ya que lo conversado con el doctor Terra, surgió en la visita que el declarante le realizó en forma espontánea" (v. 4.a y 5.a respuesta de fs. 473 v.). La Kasdorf S. A explica a fs. 191 v. letra "B" que no es exacto que haya propuesto a la Conaprole, a su abogado el doctor Terra, ni a nadie, darle en este concordato un trato preferencial como acreedor y en el caso particular de la Conaprole, haya ofrecido pagarde el 25 o|o de su crédito. Lo que pasó, sencillamente, fué lo siguiente: La Conaprole con o sin razón, está ejecutando su crédito, no sólo contra la Kasdorf S. A. sino también contra la Universal S. A. pués, con o sin razón, parece que se considera acreedor de ambas. Un empleado nuestro a quien encargamos obtener adherentes para nuestro concordato, pensó con razón que la "Universal S. A." envuelta en la ejecución referida, podría tener interés en liquidar el asunto, aportando su parte, sobre el porcentaje del 10 o|o que pagaba Kasdorf S. A., un porcentaje suplementario, que correspondería a las pretensiones de la Conaprole contra ella, porcentaje que se pensó que pudiera llegar a un 10 o un 15 o|o. En esa situación, nuestro empleado consultó con el doctor Terra, sobre si la Conaprole aceptaría esa solución, para proponerla a la Universal S. A., en el caso de que la aceptara. El doctor Terra consultó sin duda al Directorio de la Conaprole, sin haber captado exactamente el asunto en todas sus partes y sobre la base del resultado final, que era recibir, la Conaprole un 10 o un 15 o|o más de lo que pagaba Kasdorf S. A. Luego informó el doctor Terra, que la Conaprole no aceptaba, por cuya razón nuestro empleado ni siquiera habló a la Universal de esa posible solución, frente a quien se consideraba acreedor común de ambas sociedades y estaba ejecutando a los dos. La Kasdorf S. A., nunca pensó en ofrecer a este acreedor un trato preferencial, representado por un mayor porcentaje. Las explicaciones suministradas por la sociedad concordataria son satisfactorias y están de perfecto acuerdo con las que dió su empleado al señor París y con las que a fs 476 da el ex Presidente de esa época de la Universal S. A. doctor José A. Mullin Nocetti, de modo, pues que hay que terminar en que de lo actuado, no resulta acreditado que haya habido un tratamiento preferencial en lo relativo al pago del crédito de Conaprole. Es más, en nuestro concepto, la preferencia no debe resultar de una simple manifestación verbal; sino que la propuesta de desigual pago de los créditos, debe estar debida y claramente documentada o surgir del mismo documento que materializa el concordato. Sólo en estas condiciones, podría ser causa de oposición la desigualdad establecida para el pago de los créditos. Considerando II: Las otras circunstancias concurrentes de que se hace caudal en la oposición, han sido desautorizadas. La exageración del activo inmovilizado (letra "A"), no puede considerarse tal, porque como lo dice el contador informante a fs. 510 "quien ha comprado máquinas, muebles, inmuebles, o cualquier objeto y más tarde, por circunstancias imprevistas se valorizan, consideran su patrimonio aumentado y así lo presentan si tienen que hacer una operación de préstamo o simplemente un balance". Esto es, precisamente lo que ocurrió con Kasdorf S. A. que adquirió antes de la guerra maquinarias que luego después han experimentado una valorización extraordinaria debido a la falta de las mismas, de modo, pues, que las diferencias que acusa el rubro maquinarias, en relación con los valores dados en otras épocas, no puede considerarse como una maliciosa exageración del activo y máxime cuando, en el caso concreto "es necesario tener presente que ni esos valores, ni ningún otro del activo de la empresa concordataria, garantizan el arreglo con sus acreedores. El arreglo fué hecho sobre la base de pagar el 10 o|o de los créditos al contado, 10 días después de aprobado este concordato. La empresa concertó para ello una operación de préstamo con terceras personas que le ha permitido pagar a sus acreedores el 10 o|o prometido, a pesar de no estar aún homologado el concordato. Por este concepto, dice la empresa concordataria que ya abonó crecidas sumas, lo que ha sido verificado por el contador de fs. 580 v. a 571 del informe. En lo que dice relación con el otro rubro del activo, el de la Universal S. A. por $ 58.393.13 (cuenta edificio), resulta que la firma cuenta para pagar, con algo más que con los derechos de marca y usufructos ($ 30 000.00), pues según lo informa la Dirección General de Impuestos Directos, la Universal S. A. es propietaria de bienes inmuebles valiosos (v. informes de fs. 450, 456, 460 a 461, 489 y 503). El valor líquido de los inmuebles referenciados, dice el contador informante a fs. 573 v. "ascendería hoy a $ 65 000 00 aproximadamente, por lo que entiende el subscripto, que respondería ampliamente a la deuda con Kasdorf S. A." En cuanto a la verificación del valor de las acciones de Cooperativa de Lecherías Unidas, la Kasdorf S. A. reconoce que, "en estricta técnica contable, esas acciones debieron haber sido echadas a pérdidas y ganancias, es criticable el sistema de contabilidad seguido al respecto, pero no es posible relacionar este hecho desprovisto de toda intención dolosa, con la impugnación eficaz de nuestro concordato" y el contador a fs 575 y sigtes. corrobora que dicha empresa está en inactividad y en liquidación por intermedio del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, tal como lo dijo Kasdorf S. A. a fs. 196 v. numeral VI y llega a la conclusión de que prácticamente se hace imposible determinar si esas acciones tenían en Diciembre de 1940 un valor real y en cuanto a su valor a la fecha del concordato, entiende que técnicamente considerado debe estimarse como un valor nulo. (v fs. 576). Las sospechas sobre el origen y monto del crédito de $ 80.000.00 del que es titular el señor Otto Kasdorf, así como el de otros acreedores firmantes del concordato y deficiencias del sistema contable llevado por la Sociedad, a parte de que no han sido concretamente establecidas, han sido totalmente disipadas, por el informe del Banco República a fs 458 del que resulta que el 30 de Octubre de 1941, se depositó en ese Banco la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30 000 00 m|n) en "varios acreedores" a nombre de Otto Kasdorf y por el informe del contador a fs. 597 v., que llega a la conclusión de que el señor Kasdorf "ha contribuído de su peculio (véase anexo N.o 13) con el fin de ir paliando la difícil situación que atravesaba la empresa y no hizo, como es común, aprovechar esta circunstancia para salvar su aporte" y más adelante agrega que no ha podido comprobar la intervención del señor Kasdorf "en hechos o manejos en perjuicio de la Sociedad". En la organización contable de la empresa concordataria no obstante haber constatado deficiencias de orden técnico y haber realizado trabajo reconstructivo al respecto, el contador no ha podido comprobar irregularidades que configuren actos dolosos para una preparación ad-hoc del concordato tal es la impresión que ha recogido después de haber realizado el minucioso estudio de la gestión comercial en el transcurso de 7 años hasta el 31 de Diciembre de 1944" (f. 583 y sigts. y 599). La nueva causa de oposición al concordato a que se refiere el escrito de fs. 204 (v. resolución de fs. 213), según la cual la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, no consiente la cesión del crédito ofrecido por

Kasdorf S. A. en el concordato para el cobro del excedente a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios ha iniciado contra la Conaprole (promesa de entrega de documentos que autoricen a los acreedores de Kasdorf S. A. el cobro del 90 o|o del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole, (v. fs. 46), no implica prácticamente como lo dice el contador a fs 595 v. "una cesión de créditos, sino simplemente una propuesta por parte de la referida empresa a sus acreedores, de un hecho futuro, es decir de obtener el beneficio que puedan arrojar esos litigios, para ser repartido entre sus acreedores hasta cubrir el 90 o|o de sus créditos. Es sólo un derecho contingente, una expectativa. Por otra parte, ello surge claramente del texto del documento de concordato, de modo que ningún acreedor firmante puede sentirse defraudado si Kasdorf S. A. pierde los litigios". Se advierte, pues, que la Sociedad concordataria no ha hecho cesión de ninguna especie del derecho que reclama de la Conaprole y del Municipio y que únicamente ha dado promesa a sus acreedores, de que para el caso de que tenga éxito en estos pleitos, pagará con el beneficio que obtenga, el 90 o|o de sus créditos (v. sus explicaciones de fs. 524 a 525 numeral VI). Siendo esto así, no hay razón suficiente valedera, para disponer, como se pretende, la notificación a los acreedores de que la Conaprole no acepta la cesión, cuestión en la que se insiste en el numeral 5.o del alegato a fs. 538 y que contrariamente a lo que pide, no, puede resolverse como cuestión previa a la sentencia de homologación, porque las partes consintieron en que eso, "importaba una nueva causa de oposición al concordato que deberá resolverse conjuntamente con las demás que motivan el escrito de fs. 184" (v resolución de fs. 213 que definió la cuestión promovida por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en el escrito de fecha 19 de Diciembre de 1945). El cargo relativo a la mala conducta comercial del deudor, carece también de base seria, pues del estado agregado a fs 509 a 510, resulta que la Sociedad concordataria ha liquidado ya alrededor de cuarenta juicios seguidos contra la empresa y ha pagado más de $ 300.000.00 de pasivo quirografario y las costas correspondientes por un valor de $ 4.509.20 Por estos fundamentos y los que aduce la sociedad concordataria y el señor Fiscal de lo Civil en su dictamen. Fallo: Desestimando sin especial condenación en costas, en razón de que el opositor ha podido considerarse en derecho a sostener su tesis (v. letra "C" de los resultandos), la oposición deducida por la Cooperativa Nacional de Productres de Leche a fs. 184 y 204, a la solicitud de concordato preventivo presentado por Kasdorf S. A. sobre las bases circunstanciadas del concordato subscripto por sus acreedores fs. 46 a 75 v. el que declaro judicialmente homologado. Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893 y si fuere consentida, previa la regulación de honorarios del contador pedida en el otrosí a fs. 600, que se incluirán en la planilla de costas a formarse, tásense y satisfáganse las costas, devuélvanse los expedientes agregados a los Juzgados de que proceden, franquéense los testimonios que se soliciten y archívese. — Esteban D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. J. T. Pereira, Escribano.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$336 00 Oct 4-10622-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE Prescripción treintenaria" (Lo. 34. Fo. 83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M Amarillo Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores, Manuel Otero Codesal a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto o título razón o causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el N.o 11 857, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 50.314, y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros, y tiene veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste, de frente a la calle 12 de Febrero, entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Propios, distando de la esquina formada con este último, el punto medio del frente ciento trece metros, ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste lindando con el padrón N.o 60.623, cuarenta y cinco metros, noventa al Sur. Suroeste, limitando con el padrón N o 50.611 y la línea del fondo, al Este Sureste está formada por rectas que, partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide diecinueve metros y separa de los padrones N os 50.624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este Sureste mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155.854, y la tercera, de Sur Suroeste a Norte Noroeste, mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N.o 50 623, y según título se describe de la manera siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan situada en la Estación Savago de este Departamento compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E. comprendiendo una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros diez centímetros lindantes por el Sur con los solares números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el solar N o 9 y por el Oeste con el N.o 5 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MOLINARI DE TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct 2-10551-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "COURTOISIE, OTON y ELISALDE, Quiebra Libro 33, Folio 699", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 23 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.1.o-24066-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ESCRIBANIS DE MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadis para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiemebre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct.1.o-10521-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FILGUEIRAS, CARLOS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Filgueira" debe decir: Filgueiras. — Montevideo Setiembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

$9 00 Oct.1 o-10526-v.oct.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente caratulado: "NEMESIO RODRIGUEZ Quiebra, Libro 32 Folio 247" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

(Costas) Oct.1.o-24037-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos, "BRITES ROBUSTIANO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Miryam, pues donde en ella dice: "hija legítima de Roberto Brites y María Blanca Pereyra" debe decir: hija legítima de Robustiano Brites y María Blanca Pereira — Montevideo Junio 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.30-10436-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertur ade las sucesiones de don ESTEBAN RIU o RIU y DOMINGO o RIU DOMINGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.30-10235-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ENRIQUE RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.28-10422-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON STEINBERG ZUKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10338-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PIETRAFESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Set.27-10347-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz, en el expediente: "AMELIA o AMELIA NICASIA FIGUEREDO DE CABALLERO Sucesión Lo. 32, Fo 209", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la causante Feliciano, Secundina Juana Martina y Francisco Esteban Figueredo y demás coherederos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en el pedido de venta del inmueble sucesorio, padrón N o 75 988 efectuado por el cesionario del cónyuge, doctor Gilberto Rava Castelli en el expediente expresado por no admitir cómoda división y la escasa renta que el mismo produce bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.26-10220-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME GIACOBBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Set.25-10253-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YOZZI, AGUSTINA JULIA y MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, pues donde en las mismas dice: "Yezzo" debe decir: Yozzi. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10369-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10254-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMIRO o JOSE R. MALVAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10255-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FABBRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10256-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante, don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo, Coruña, España, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario. —

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FEBLES o FEBLES DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set 25-10250-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA GARCIA ZEBALLOS DE SARAVIA o GARCIA DE SARAVIA y de don SILVERIO GARCIA o GARCIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10234-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10277-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BIERSCHUVALL, FEDERICO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román" debe decir: Federico Oscar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.25-10217-v.oct.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA° HEBERT. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.23-10174-v.oct.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, EGILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 21051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Sudoeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo, padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$60.00 Set.21-10082-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA, MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10038-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Ciliutti. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA, CELESTINA. Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos o sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK, MAJER LAJB y KERNER DE FUNK CHAJE BLIME, solicitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio, que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saidner, debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seidner; B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frünk debe decir Funk y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Escribano

$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J. LIBERMAN, Quiebra. Calificación, Lo. 33, Fo. 768", se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.14-23821-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Set 11-9564-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.?-9379-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.5-9308-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIVORI DE MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.4-10658-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL ALBERTI o NOEL ALBERTI CRESTANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.4-10657-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ RAMOS o JUAN CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.3-10603-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederis acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-24063-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION FERNANDEZ DE TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10503-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Peluffo en lugar de Hortensia Medina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 9 de 2946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.25-10243-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MICHELENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10539-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10349-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CLARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10542-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA GIMENEZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Set.28-10413-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTEMENDIA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946, — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.27-10348-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA DE HERNANDEZ o PAULA o PAULA JULIANA GARCIA DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.1.o-10538-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZULI o LUIS ANTONIO VANZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10341-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ BARRETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10331-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DE BONI DE CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10237-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI, viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$24.00 Ag.2-7554-v.ag.10.
Set.19-7554-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FANI BALEK DE LEBIEDIEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Oct.4-10646-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA COUSIDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Set.3-9127-v.set.13, Oct.[illegible]-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o BELARMINA OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10544-v oct 14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1?.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1?.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms 95 cms. al Noroeste lindando con propiedad de don José Antonio Fuentes; 42 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Felix Arusnico y 8 ms 47 cms.; al Suroeste por donde linda con doña Gabina P. de Martínez distando su punto medio 38 ms 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los

mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12|946. — Armando Barlucea, Juez de Paz.

$45.00 Set.20-10030-v.oct.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.4-10652-v.oct.16.

Cesación de pago

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que por sentencia de Junio 24|946 se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CELESTINO SASSI el día 1.o de Junio de 1944, encontrándose los autos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Agosto 7 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Costas) Oct.3-24092-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RUDY LOPEZ AREZO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rudy López Arezo, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde en la misma aparece como Rubi debe decir Rudy que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$9.00 Set 27-10334-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTEGHIRFO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10308-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SEVERINO DE MAMBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-10324-oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PANDOLFO DE ROSA GIFFUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10325-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MAZZA DE ROBASSIO, BENITO ROBASSIO y ANDRES ROBASSIO, conocidos también los dos primeros, según el interesado por MAGDALENA MASSA DE ROBASSIO y BENITO ROBAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10326-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA RIVERA MARCENALES, conocida también según los interesados, por ANACLETA RIVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10327-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUDELIA PIÑATARES, conocida según los interesados por MARIA GUDELIA PIÑATARES FERULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10328-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Cianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Set.26-10329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLART PRATT DE SALO Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 42 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 314, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. da frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 45 ms 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo con una dirección de Norte a Sur, en ms 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms. 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27 y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms 30 cms. lindando por estas cinco líneas con propiedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms 10 cms da frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dattoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 4 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES Prescripción" se convoca a todos lo que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros, Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Set.11-9581-v.oct.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GRACIANA LABORDE EYHERABIDE, rectificación de partida", se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Graciana Laborde Eyherabide, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece como Eyhevabide el apellido materno, debe decir Eyherabide, que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$12 00 Set. 28-10380-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA, conocido también, según el interesado, por Ovidio Larrañaga Medina, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.28-10381-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BETANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues Setiembre 24 de 1945 — César J. Caprile, Juez de Paz

$4 00 Set.30-10486-v.ot.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo, y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho el bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Rosa 17 de Setiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.25-23074-v.oct 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 27 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.4-10674-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO PEREIRA o VITERBO PEREIRA MATTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.1.o-10528-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$1.00 Set 27-10340-v.oct.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo 23 Fo 27)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario
$12.00 Set.25-10215-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BRAULIO REBOLLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.25-10247-v.oct 5

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN GORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.25-10248-v oct.5.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA Divorcio (Lo 22 Fo 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Gonçalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$24.00 Set.19-9966-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Roberto Gilelmo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo Setiembre 21 de 1946 —
$4.00 Oct 1.o-10527-v.oct.11.

JUZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "Sucesión de ANGEL CARRERA o CARRERAS" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set 13-23884-v set 18. Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA SILVERIA DIAZ DE LEZCANO o LESCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.2-10546-v.oct.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MEYER DE CAMAÑO CATALINA BARBARITA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Barbarita Meyer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece el apellido de ella, de su padre y abuelo paterno como Mellar y Meller, debe sustituirse por el de Meyer donde dice: Catalina Barbrita debe decir, Catalina Barbarita, en donde dice que es hija del declarante y de su esposa doña Luiza Catalina debe decir Luisa Catalina Gubler, en donde aparece su apellido materno como Gublad debe decir Juan Gubler. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$15.00 Oct.2-10545-v.oct.19.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "YANKELEVICH. ELIAS Quiebra Inc. sobre la época de cesación de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 1.o de Agosto de 1944 como fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
(Costas) Set.30-24034-v.oct 10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ASSANDRI ANTONIO TOMAS Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Tomás Assandri, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: en donde aparece inscripto con el apellido paterno Assandre, debe modificarse por el de Assandri y en donde el apellido materno figura como Cócolo debe sustituirse por el de Cóccolo, por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Set.30-10474-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO FLOREZ CRIADO o ANICETO FLORES CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.30-10471-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO M. o JUSTO MOURIN VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Set 25-10222-v.oct.5

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "MUSSELLI JORGE y otra. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Musselli y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Magdalena Musselli donde dice Moselli Magdalena, debe decir Musselli Magdalena, donde dice: Jorge Moselli debe decir Jorge Musselli, donde dice: Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Musselli donde dice: Colombiano Giaccone debe decir Colombano Giaccone: B) En la de nacimiento de Pedro Musselli donde dice: María Giacone debe decir María Giaccone donde dice Catalina Bongoane, debe decir: Catalina Bongiovanni donde dice Colombiano Giacone debe decir: Colombano Giaccone: C) En la de nacimiento de Catalina Mussello, donde dice Mossello Catalina debe decir: Musselli Catalina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli donde dice Gabriel Mossello debe decir: Gabriel Musselli: D) En la de nacimiento de María Musselli, donde dice Mossello María, debe decir: Musselli María donde dice Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone; E) En la de nacimiento de Carolina Musselli, donde dice Mosello Carolina, debe decir: Musselli Carolina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli; F) En la de nacimiento de Jorge Musselli, donde dice Moselli Jorge, debe decir: Musselli Jorge, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli, debe decir: Gabriel Musselli; G) En la de nacimiento de Antonio Musselli, donde dice Muselli Antonio, debe decir Musselli Antonio, donde dice Jorge Muselli, debe decir: Jorge Musselli, donde dice María Giaconi, debe decir: María Giaccone, donde dice Gabriel Muselli debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Catalina Bonjuani, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombiano Giaconi, debe decir: Colombano Giaccone y H) En la de nacimiento de Gabriel Musselli, donde dice Moselli Gabriel, debe decir Musselli Gabriel, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli, debe decir Gabriel Musselli, donde dice Cololombiani Giacone, debe decir: Colombano Giaccone. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$45.00 Set 27 10370-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set.28-10373-v.oct.8.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "TOURN DE TUCAT MAGDALENA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Magdalena Tourn de Tucat solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de María Magdalena, debe figurar solamente el nombre de Magdalena. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 16 de 1946. — Eugenio Gadea Diago Actuario.
$12.00 Set 27-10372-v.oct 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL LOPEZ, PAULINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CANDIDA o CANDIDA MAXIMIANA LOPEZ, y RAMON ASUNSION o RAMON ASENCION o RAMON A. o ASENCIO RAMON LOPEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Mario R. Pascual, Juez de Paz.
$8.00 Set.28-10... v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARCHETTI y de CLEMENTINA MALAN DE CAFFAREL citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz
$6.00 Set.25-10218-v oct 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD o NATIBIDAD ACUÑA LABRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 16 de Setiembre de 1946. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-10462-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA PIRIZ DE MENENDEZ u OFELIA BASILIA PIRIZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1946. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario Adjunto.

$6.00 Set.30-10463-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones BERNABE CAMPOS y ROBUSTIANA ZAPATA DE CAMPOS. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de Casimira Campos de Delgado, Juana Gualberta, Casimiro Lucio, Luis Gonzaga, Francisca y Remigio Campos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Bernabé Campos con Robustiana Zapata, donde dice: "Bernabé Ocampo", debe decir, Bernabé "Campos", que es el verdadero; de igual error padecen las partidas de nacimiento de Juana Gualberta, Luis Gonzaga y Casimira Campos, aparece el apellido paterno "Ocampo", siendo el verdadero "Campos", y en la de la última de los nombrados, Casimira Campos, aparece el nombre de la madre "Rebustiana", en vez de "Robustiana", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$21.00 Set.30-10461-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VITALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.28-10445-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. —

$4.00 Set.27-10374-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de Pedro Guerrero. Cobro de C. inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes por cualquier título de Pedro Guerrero y especialmente a doña Eudoxia Guerrero de Etchevarría, y a doña María Guerrero, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1067, que linda: Al Norte, con sucesores de Gil Cantera; al Sur, María Teresa Oriola; al Este, Iglesia Católica y al Oeste, calle Gral. Fructuoso Rivera, a comparecer a estar a derecho en estos autos, y tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 24 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-24071-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ LIMA citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10260-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución de este Juzgado de veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ha sido declarada en estado de incapacidad doña ANTONIA FRANCA, y se le ha designado curador dativo a don Manuel Santos Ayala, teniéndose por discernido el cargo con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Agosto 13 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.3-10590-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PEREZ DE SUAREZ o ELOISA PEREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.2-10582-v.oct.14.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha nueve de Marzo último, han sido declaradas en estado de incapacidad RAMONA PINTOS DE PINTOS y BLANCA PINTOS PINTOS, designándose curador dativo al doctor Pedro Zabalza cuyo cargo quedó discernido con fecha dos del expresado mes y año. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Oct.2-10584-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES DENIS DE MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10583-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Oct.2-10584-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LE PERA y ROSARIO BADALA DE LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.26-10300-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO ANGEL CASAÑAS o CASAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10265-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SOSA o FIDEL HIGINIO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-19267-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO IRINEO VILLAR e IGNACIA o IGNACIA L. OLIVERI DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10266-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO CURBELO; citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Setiembre 20 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.3-10631-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SANTO o SANTOS DE ZUCCARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy Actuario.

$4.00 Set.28-10142-v.oct.4.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Ag.29-23827-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 3 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-10141-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO CARABALLO MARISTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.28-10413-v.oct.9.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO. Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3161. Por cobro de contribución inmobiliaria HUGO F. SINISTRI", se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, o a sus herederos, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento sesenta y uno (3161) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 6 de 1946. — Rubens Carro Arcosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-23936-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos

contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3113. Por cobro de contribución inmobiliaria. JOSE E. ARRON", se cita, llama y emplaza a don José E. Arron, sus herederos o sucesores a cualquier título, como asimismo a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento trece, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 20 de 1946. — Rubens Cairo Artosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-23987-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FLORINDA VUILLE DE SIRI o CECILIA FLORINA VUILLE DE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Oct.3-10530-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiaudano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO. Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct.2-10281-v.novbre.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha presentado CLAUDIO LINDOLFO SAVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: A) Donde dice refiriéndose al apellido de mi madre "Breford" debe decir Bradford y donde dice apellidando al abuelo materno del subscripto "Breford" debe decir Bradford que son los verdaderos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.26-10282-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10283-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dieringer de Meyer con ERNESTO MEYER. Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.26-10319-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOYEAUX DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10284-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MORENA DE PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fsay Bentos, Setiembre 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10285-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10286-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer ainstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA; ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Set.7-9416-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la muerte de JUAN SAPKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer la herencia se reputará yacente. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1946. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.30-24027-v.oct.10.
Oct.30-24027-v.nbre.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE, se cita, llama, emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 593, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarre, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz

(Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILA ALCAIN DE CHAGAS o Gila o Jila o Gilda Alcahín de Chagas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.3-10623-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCENIA DA ROSA DE MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.3-10622-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Set.19-9887-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO EUGENIO CABALLERO o EUGENIO EMILIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 19 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10594-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 24 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-[illegible]-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MOLINA DE ALVAREZ y RAMON DONATO ALVAREZ o RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Oct.3-10588-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO", se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10626-v.nbre.8.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación de su partida de matrimonio con Jacinto Agustín Pereyra", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de que en el acta respectiva figuran los siguientes errores: donde dice: Jacinto Acuña, debe decir: "Jacinto Agustín Pereyra", donde dice hijo de José Acuña y Agustina Pereyra, debe decir: "Hijo de Agustina Pereyra", y donde dice. Abuelos paternos José Acuña y Antolina Vega, debe decir; "Abuelos paternos se ignora", maternos: "Josefa Pereyra", por ser todo esto lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 6 de 1946. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Oct.3-10593-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, situada en la "Villa de Castillos", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que, en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros, 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3043 centímetros a Ceferino García Techera, y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte, con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur, calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste, calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llegará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino

$54.00 Set.16-9839-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Aviso

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se

hace saber que en el río Uruguay, jurisdicción de la Prefectura del puerto de Salto, fueron halladas tres mil ochocientas piezas de pino con estas marcas: M — HT — VCBB — CD — X15 — ASI — X52 — RZ — TK — RP — S — PALUD — EG — IO — AJ — JO — AI — BEBE — IZ — BIC — AS — SS — PF — MIA2 — LS — U7 — IMB — NS — BHL — JS — LST — X39 — X23 — AIF — SM — R — XES — X36 — TX — FG — IMBE — ES — X56. Cumpliendo lo que dispone el Art. 1467 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — José Pereira Maeso, Actuario.
(Costas) Set.5-23721-v.oct.4. Nov.4-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA DUARTE FERMIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 13 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Oct.3-10601-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AUNZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Oct.3-10613-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA BISIO o BISSIO DE BORRELLI y de MARIA ROSA BORRELLI BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.00 Set.27-10361-v.oct.9.

Denuncia hallazgo de dinero

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo de dinero", se hace saber que el dos de Agosto del corriente año, Walter Eudoxio Paz halló en el piso del local de la Oficina de Rentas de Salto, la suma de mil cien pesos. Y a los efectos del artículo 26 del Código Civil, se hace ésta publicación. — Salto, ... de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$6.40 Set.27-10362-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.3-10612-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MELITON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Oct.3-10611-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7.881 metros cuadrados y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605, lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur Cuchilla de Salto; al Este Eleodoro Benítez; y Oeste Pablo Ramón Benítez hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este sucesión Virgilio Silveira y Oeste Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00 Set.7-9373-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON BRITOS HERNANDEZ o RAMON AGUSTIN BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.3-10628-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña LIRIA ESTHER SAINT ESTEVEN, designándose curador de la misma, a su hermano, don Aníbal Noé Saint Esteven. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Oct.3-10627-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO PEREZ o RAIMUNDO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1946. — Humberto Pou Actuario.
$4.00 Set 30-10494-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA VILLERO GANDOLLA DE BLANCO o SERAFINA VILLERO DE BLANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou Actuario.
$6.00 Set.27-10429-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ANTONIO BALBIANI o ANTONIO BRIGIDO BALBIANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.27-10430-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$18.00 Set.27-10131-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA Prescripción adquisitiva. Lo. 11. Fo 575. N.o 353", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que, más abajo se describen, así como para que presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 19 del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé; Sudeste, 31 ms 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 8 ms. 70 cms.; Suroeste, 3 rectas de: 13 ms. 19 cms., 18 ms. 40 cms., ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944 con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3.716 cms. y le corresponde el padrón N.o 1116. B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr. Péter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes, tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 34 ms. 37 cms con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Azán de Abalo al Este en 21 ms. de frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$90.00 Set.27-10125-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN CHIOZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.27-10427-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$4.00 Set.30-10493-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA ROQUE o ROCCO o ROCCA DE MAZZIOTTI y de don GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MACCIOTTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 6 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$6.00 Set.27-10428-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marzo 18 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$12.00 Set.6-9352-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Agosto 19 de 1946. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$4.00 Oct.3-10589-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ROMAN y ANDREA GUTIERREZ o ANDREA GUTIERREZ DE ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Oct.1.o10531-v.oct.11.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69 del C Civil se hace sta publicación por el término legal — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A Casalás, Actuario

$30 00 Jl 27-8125|945-v.ag 19. Set.25v.oct.8. Nov 25-v.dic 17

Rectificación de partida

Por disposición dél señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.23-10137-v.oct.9

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano, dictada en los autos "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros Segunda copia de escritura' se cita llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 122 de esta ciudad empadronado con el N.o 1509. que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández Braga en esta ciudad el 17 de Enero de 1917 don Luis Sixto Zanatta vendió a don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte Luis Sixto Zanatta en 42 ms 58 cms al Sur. N Fausto Madrid y D María B de Vernengo en dos líneas de 20 ms y 22 ms 28 cms respectivamente; al Este dos rectas una de 5 ms 82 cms lindando con María B de Vernengo y otra de 29 ms 40 cms lindando con Suc Zanatta Nereo Bonay y Juana J de Lapitz Ygoyo y por el Oeste 36 ms 24 cms de frente a la calle Buenos Aires — Mercedes, Agosto 28 de 1946 — Horacio A Cazalás Actuario.

$54 00 Set 8-9365-v oct 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SEBASTIAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 16 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.4-10679-v.oct 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4 00 Set.25-10272-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4 00 Set.25-10273-v.oct.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO ROMAN BAFOUE PINTO y AURORA APARICION CORREA ELIERBUCH o ELLERBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.3-10610-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVINA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.3-10609-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION DA SILVA DE DA COSTA VALLE o MARIA DE LA CONCEPCION SILVA o DA SILVA DE DA COSTA VALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 Oct.3-10608-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA CHAGAS DE LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.25-10268-v.oct.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario

$4.00 Set.25-10269-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE BETANCURT o MARIA BEATRIZ PEREIRA DE BETANCURT citándose a los herederos, acreedores y demás intereesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 Set.25-10270-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó. Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario

(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v set.26 Oct 16-23836-v oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha presentado el señor Darío Asunción Baubett, solicitando rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues en esa partida al margen se ha escrito Ascensión y en el cuerpo Acencioso, cuando su verdadero nombre es el de Darío Asunción Además aparece escrito el apellido del padre, Baubeta cuando el verdadero apellido es el de Baubett A los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres Setiembre 23 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Oct.2-10577-v.oct.19

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull dictada en los autos caratulados: "AMALIA TECHERA Incapacidad" Lo 18. N.o 633 Fo 166 se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre próximo pasado se declaró de acuerdo con lo dictado por el señor Fiscal Letrado, que ha cesado las causas que motivaron la declaración de incapacidad de la nombrada Amalia Techera, cesando la curatela que ejercía a su respecto el señor Miguel Cortiglia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Oct.2-10576-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 18-N. 143 Fo. 30) se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza" que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu, así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Oct.1.o-10541-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 4 de Setiembre de 1946 — Hugo D. Goyenola Actuario,

(Cuenta corriente) Set.28-24016-v.oct.9.

REMATES JUDICIALES

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL
Solar en Malvín Calle Orínoco entre Estrázulas y Missouri

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN VICENTA o CARMEN DAPORTA DE OLIU. Sucesión" (Lo 33. Fo. 775) se hace público que el día 21 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de los martilleros señores H Adami Casaravilla y Cía., asistidos del señor Alguacil del Juzgado en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.476 20 equivalente a los dos terceras partes del valor de $ 10 00 el metro cuadrado del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 61.406, ubicado en la nueva sección del barrio Lavaderos, jurisdicción de Buceo y Malvín, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor H L Colombo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuarenta y tres decímetros teniendo: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Orinoco, antes Michigan, por cincuenta y dos metros, once centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con terreno de T E Hawksworth y J. L. Farraglo, por el Este con el solar dos de Agustín Possi, y por el Oeste con terreno de José Sebastián Rainusso Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2 o) Que todos los gastos de escrituración certificados impuesto universitario inscripción etc., serán de cuenta y cargo del comprador 3 o) Que según recibos agregados al título están pagados el pavimento vereda y colector del frente del bien raíz que se vende, y 4.o) Que el título de propiedad respectivo y demás antecedentes se encuentran —así como los autos en que se decretó esta venta— de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario.

$55.00 Oct 3-10683-v.oct 21

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
AUTOMOVIL SEDAN BUICK 1936
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 9 de Octubre a las 16 horas en nuestro salón calle 25 de Mayo 582, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos: "Sucesión CARMEN DA PORTA DE OLIU, remataremos al mejor postor por precio que exceda de la base de $ 1.666.67 un automóvil marca Buick Sedan 4 puertas. Modelo 1936, matriculado con el N.o 54098. Exposición: desde el Lunes 7

de 8 y 30 a 12 y de 14 a 19 horas. Seña 20 o|o comisión 6 o|o.
$7.20 Set 30-10437-v.oct.9.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. L.o 26 F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado, compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 303 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre, después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros en la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud, confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.
$66.00 Set 20-10010-v.oct.7.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en autos: "Julián Marichal con SILVIO DONATO PUYOL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el Buceo, Décima sección judicial de Montevideo. Padrón número 66408, designado con el número 79 en plano del agrimensor C. Carcavallo, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 386 metros 55 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sureste sobre la calle Verdi s|n.; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste lindando con solar 52, por el Noreste con el N.o 78 y por el Suroeste con el N.o 80. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta del comprador los gastos de la escritura de venta, así como lo que pueda adeudarse por pavimento, caño colector, conexión, vereda, arrimos, medianerías y cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se ... a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$30.00 Set.28-10485-v.oct.16.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE SANGUINETTI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 742), se hace saber al público que el día siete de noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 566.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77:731 y compuesta según plano del agrimensor José A. Podestá, de Mayo de 1946, por una superficie de 424 mts.2, 51 dems. que se deslinda así: 10 metros 30 de frente al Este a la calle Santiago Figueredo entre Santa Ana y León Pérez; al Norte lindando con los inmuebles empadronados con los números 77.730, 163.014 y 163.015, 41 metros 21; al Oeste, limitando con el padrón N.o 77.728, 10 mts. 30, y al Sur limitando con el bien empadronado con el número 77.732, 41 mts. 23. Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.974, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos o Interdicciones y el pago de la cuenta de colector N.o 47.604. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.3-24086-v.oct.21.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO). Sucesión Lo. 43. Fo. 153" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la decimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros, treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson por diecinueve metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis; por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00, excedente 1 o|o en el acto. Informes: 48 8 72.
$36.00 Set.23-10148-v.oct 9.

RAMON P. CORE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING. Sucesión" (Lo. 27, Fo. 353), se hace público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don Ramón P. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública, y por precio que exceda de $ 833.33, equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, en su parte proporcional, de una octava parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Colón, novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 46.377, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Telésforo Herrán, levantado el 5 de Enero de 1922, compuesto de un área de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros, teniendo: diez metros de frente al Sur, a la calle Lanús, antes Avenida Giot, entre calle del Arbol y Avenida General Garzón, igual extensión al Norte, limítrofe con terreno de Seré, treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Este, con Alfredo Herrán, y treinta y nueve metros, cincuenta y siete centímetros al Oeste, limítrofe con propiedad de don Juan Antonio García. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta fijado. y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto, así como los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 Oct.4-10672-v.oct.22.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Dos propiedades y un buen solar, el Miércoles 23 de Octubre a las 16 horas, en la calle 18 de Julio 2092 y 2094, base pesos 12.000.00. El Jueves 24 a las 16 horas, en la calle Gianelli N.o 1461, base $ 4.200.00. Solar en Simón Martínez esquina Cañas, base $ 700.00. Bases bajísimas, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BASILIO MOLES. Incapacidad". (Lo. 35 Fo. 53), se hace saber al público que en las fechas que se expresarán, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases siguientes, por intermedio del martillero Alejandro Goenaga, ante los señores Auguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) Día 23 de Octubre p. v. a las 17 horas: base: doce mil pesos (pesos 12.000.00), un solar con edificios situado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.483, que mide: 8 metros 583 milímetros de frente al Norte sobre la Avenida 18 de Julio, puerta número 2094, entre Municipio y Joaquín Requena; por 18 metros, 38 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juan Tasistro; por el Oeste con Domingo Piñeyrúa y por el Este con Domingo Moretti. B) El día 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, base: cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00): solar con edificios y mejoras empadronado con el N.o 13.396 ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, paraje Aguada, compuesta según títulos de una superficie de doscientos sesenta y tres metros, catorce decímetros, teniendo: 6 metros, 227 milímetros de frente al Este sobre la calle Gianelli (puerta N.o 1461) por 42 metros, 25 centímetros de fondo, más o menos, lindando al Oeste con el señor Suárez; y al Norte y al Sur con Rosa Soñora. C) El día 24 de Octubre p. v. a las 17 horas, base, setecientos pesos ($ 700.00): solar y mejoras empadronado con el N.o 39.408, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el N.o 31 de la fracción A) de la nueva sección de los Campos Elíseos, plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, con una superficie de seiscientos sesenta y dos metros veintiocho decímetros, teniendo 12 metros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Simón Martínez; 55 metros 18 centímetros al Nordoeste lindando con el solar 32; 55 metros 20 centímetros al Sudeste que por formar esquina son frente sobre la calle Cañas, y 12 metros al Nordeste lindando con el solar 30. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, el pago de los gastos y derechos de las escrituras respectivas, impuesto universitario, certificados, etc. y comisión le-

gal del martillero. 3.o) Que los inmuebles de la Avenida 18 de Julio y calle Gianelli, se venden libres de gravamenes, con sus pavimentos, caño colector, etc. pagados, y el pavimento del inmueble sito en Simón Martínez y Cañas su pago será por cuenta del comprador. 4.o) Que el título de la propiedad referida en primer término, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N.o 253 Serie N.o 31 y los demás títulos y antecedentes en que se decreta el remate se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.to piso) a disposición de los interesados, no resultando de los títulos de las dos propiedades citadas en primer término que tengan agregados planos, ni referencia a los mismos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$51.00 Set.28-10434-v.oct.16.

ABRAHAM GABRIEL

Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO o CARMELO MARIA MASTROIANNI o MASTROGIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO y RAFAEL MASTROGIANNI o MASTROIANNI o MASTROIANO o MASTRIORIANO o MASTRIANO Sucesiones" se hace saber que el día 24 del mes de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Abraham Gabriel con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de ciento ochenta pesos la hectárea ($ 180.00) de la cuota parte indivisa que corresponde a la heredera ausente Carmen Mastroiani de Bellán, por sucesión de su padre Rafael Mastroiani en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de once hectáreas 7811 metros 19 decímetros, padrón N.o 6567, lindante: Al Norte, Antonio Acuña, hoy sucesores y señores W. de Alonso (sucesión) al Sur Carmen Navarro; al Este, Martín Navarro y al Oeste, Margarita Navarro. Se hace constar que la cuota parte a rematarse alcanza a una hectárea 2094 metros 32 decímetros y mejoras. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 olo de la misma al serle esta aceptada. 2.o) Que los planos del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 21 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$33.00 Set.30-10483-v.oct.17.

ALVARO REYHAUT

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones, dictada en autos "Pedro Curbelo c| ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado don Alvaro Reyhaut asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A. Petrocelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones empadronada con el número 9210 compuesta de una superficie de tres hectáreas, tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: Norte, Luis Piña; Sur, Eusebio Martínez; Este, Floro Piña y Oeste con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta y en garantía de la misma (art. 919 del Cód. de P. Civil); 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados, mejoras y gravámenes que existieren: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "JULIA GOMEZ DE PAREJA. Venta de un bien en condominio" (Lo. 22, Fo. 679), se hace saber que el día veintinueve de Octubre próximo a las catorce horas y en las puertas de esta Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un solar de terreno y sus construcciones, situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, padrón número 1396, antes número 433, compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cinco metros dentro de los límites: 17 metros 30 centímetros frente al Oeste, de frente a la calle 25 de Mayo; 47 metros 70 centímetros al Este con terreno de la sucesión Bartolomé Silva; 37 metros cuarenta centímetros al Norte con propiedad que fué de Pedro M. Isasa (hijo) hoy de Gualberto Rodríguez Mallarini y al Sur una línea quebrada compuesta de siete rectas, con frente a la calle José Enrique Rodó y separando de otras de las sucesiones de Juan Iglesias e Ildefonso Gómez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término correspondiente, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Oct.4-10673-v.oct.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA incapacidad", se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el Alguacil del mismo asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treinta ava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1738, consistente en dos fracciones de campo y mejoras, hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros, noventa decímetros, integradas así. A) Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la tercera sección de Flores, señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis, compuesta según hijuela que se acompaña, y señalo con letra A, de 18 hectáreas, 358 metros 35 dms. que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur con las fracciones números ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonarda Callaba de Callorda; al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo, situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta según hijuela que acompaño señalada con letra B, de 2(?) hectáreas 1310 metros 65 dms. que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms 50 cms. al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 589 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados. Norte, Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 207, compuesta una de las parcelas, según títulos: de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms. 475 milímetros con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda, y al Oeste en 21 metros, 475 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco; al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda; al Este en un m cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$81.00 Set.25-10281-v.oct.11.

MARTINEZ JAUREGUY

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosino Vaz Martins, dictado en autos: Ana Perdomo de Barreiro, Domingo E. Pablo F. Perdomo Othatz y Lorena E. Perdomo de Cáceres con RAMONA GARCIA DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 23, Fo. 100), se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las 15 horas, en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Nicolás Martínez Jáuregui y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los derechos de posesión y dominio que tiene y le corresponden a doña Ramona García de García en dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en "La Plata", primera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada una de ellas con el número setenta, compuesta de veintiuna hectáreas, nueve mil ochocientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros, que linda, según título: Al Norte, Regina Larrosa de García; al Sud, Eugenio A. García; al Este, arroyo de la Plata y al Oeste, Juan Ariza; la otra está empadronada con el número setenta y dos y se compone de veintinueve hectáreas, dos mil ciento setenta y un metros cuadrados lindando según título: Al Norte, sucesión Francisco Dartayete; al Sur, la fracción anterior y el arroyo de la Plata; al Este, cañada sin nombre que corre de Norte a Sud y con el arroyo La Plata y al Oeste, sucesión Juan Ariza y terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 di Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Oct.4-10681-v.oct.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, doctor Octavio Rodríguez, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República con DANIEL DAMASO BITANCUR. Juicio ejecutivo" (Fo. 29, Lo 3), se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle [illegible] N.o 555, el Alguacil ad-hoc don Horacio Tais, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, procederá a la venta en almoneda por precio al mejor postor sobre las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de la séptima parte que a Daniel Dámaso Bitancur corresponden por herencia de sus padres Carmelo Bitancur y Mauricia Ramos de Bitancur, en los siguientes bienes, situados en Cerro Pelado, Caídas a Marmarajá 7.a sección judicial de Lavalleja, a saber: A) Una fracción de campo, padrón N.o 7725, designada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Benito Bonasso, de Julio de 1904, compuesta de 31 hectáreas 5590 ms. 16 dms. cuadrados, lindante según título: por el Norte, con sucesión de Dorotea Correa; por el Sud, con la Cuchilla Grande; por el Este, con la fracción 4 de Gumercinda Ramos y por el Oeste, con la 2, de Carmelo Bitancur. B) Otra fracción empadronada con el N.o 2312, lindera a la anterior, designada con el N.o 2, en el plano citado de Bonasso, compuesta de 31 hectáreas 5590 ms. y 16 dms. cuadrados, lindantes: según título: Al Norte sucesión de Dorotea Correa: al Sud Cuchilla Grande; al Este, la fracción 3, descripta anteriormente y al Oeste la fracción 1, de María Valentina Ramos. C) Otra fracción empadronada con el N.o 7726, compuesta de 11 hectáreas 8060 ms. cuadrados, lindando según títulos: Al Norte, sucesión Dorotea Correa; al Sur, Gumercinda Ramos; al Este Angel Matías Ramos y al Oeste, Mauricia Ramos. D) Otra fracción empadronada con el N.o 8692, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, de 1930, compuesta de 39 hectáreas 1076 ms. cuadrados, lindante según títulos: Al Norte y Oeste camino departamental: al Sud y Sudoeste, la fracción 3 de Prudencio Juliana Bitancur y al Este, con la fracción N.o 2, de Beatriz Bitancur. Se previene: 1.o Que las fracciones de campo precedentemente mencionadas han sido tasadas en un precio global de cinco mil cuatrocientos quince pesos con cinco centésimos, ($ 5.415.05) correspondiendo al ejecutado por su séptima cuota-parte un valor de $ 773.58, importando sus 2|3 partes la suma de $ 515.72. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle acepta en garantía de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la Escribanía del escribano Gregorio Marcaida, en esta ciudad y los antecedentes en el Juzgado a disposición de los

interesados. — Minas, Setiembre 27 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario ad-hoc.

$ 40.00 Oct. 3-10375-v.oct.15.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Simón B. Amighetti como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Saldo. Venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los números: 575. 401. 399. 694 y 696"; se hace saber que el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial señor Arturo Michelini a la venta del inmueble, sobre la base de ($ 250.00) empadronado con el N.o 696 con una superficie de 648 ms2. y que tiene 16 metros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio, igual medida al Suroeste con Francisco Sosa, 36 ms. a los otros dos lados lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Se hace saber que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 19 de 1946. — M. Armando Muñóz, Juez de Paz.

$27.00 Set 26-10323-v.oct.14.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras; los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo; Empadronados con el N.o 2698. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1.400.00 y la fracción de chacra en $ 1.250.00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Victor Anza, Actuario.

$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA, Quiebra" se hace saber: Que el día 24 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 15: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, edificios y demás mejoras, ubicada en el Balneario "La Pedrera", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 48, señalada con el N.o 8 de la manzana C. en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros y lindando: por el frente en diez metros ochenta centímetros con la calle Román Arrarte; por el fondo en igual extensión, con predio de Florencio Fernández; por un costado en cuarenta y cinco metros con terrenos de Tobías Mautone, Agustín Píriz Méndez y Florencio Fernández; y por el otro costado en igual extensión, con propiedad de Florencio Fernández. Avaluada en la suma de cuatrocientos pesos. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35: La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros setenta y dos decímetros y linda: por el Suroeste, en once metros siete centímetros con la calle General Artigas; por el Sureste, en cuarenta y un metro ochenta y tres centímetros con la sucesión José Arrarte Victoria; por el Noreste, en diez metros noventa centímetros con el inmueble que se describirá a continuación; y por el Noroeste, en dos rectas que respectivamente miden diez metros noventa y cinco centímetros y treinta metros noventa centímetros, con propiedad del señor Agustín Pereyra. Avaluada, la referida cuota parte indivisa, en la suma de trescientos cincuenta pesos. 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55: La sexta parte proindivisa de la mitad indivisa también, de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana número 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, y empadronada en mayor área con el N.o 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, y linda, por el Sureste, en tres metros diez centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el Noreste, en dos rectas que respectivamente miden diecisiete metros quince centímetros y veinticinco metros veinticuatro centímetros, con propiedad de Carmen Demichelli de Pereyra; por el Noroeste, en cuatro metros quince centímetros con propiedad de la sucesión Antonio Lladó; y por el Suroeste, en cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, con predio del señor Agustín Pereyra, con el inmueble descripto anteriormente y con propiedad de la sucesión José Arrarte Victoria. Avaluada la sexta parte proindivisa, en la suma de cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de cada uno de los avalúos antes referidos. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, así como los certificados correspondientes, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 26 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$87.00 Oct.3-10592-v.oct.21.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

ROBERTO JOSE RONDELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ANTONIO NICASIO PEREZ, Quiebra", se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante de las 9 a las 12 horas, y continuando de 21 y 30 a 24 horas de las noches subsiguientes, hasta su terminación, el martillero don Roberto José Rondelli, asistido del Juez de Paz de la 3.a sección procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de todas las existencias que componen el comercio del fallido, en el lugar que se encuentran depositadas. Se hace constar que se han habilitado las horas y feriados necesarios. — Mercedes, Setiembre 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.1.o-10530-v.oct.11.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE

Rematará por orden judicial el día 13 de Octubre próximo, a las 8 horas en calle Agraciada N.o 1001 los muebles, útiles y demás efectos que pertenecieron al extinto HERZ REELIS KRELL. Base 2/3 de la tasación practicada y que se hará conocer al público en dicho acto.

$4.00 Oct.4-10682-v.oct.13.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano dictado en los autos: Sucesiones de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante, a las 9 y 11 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur con Francisco Ponte y Gregorio Centurión; por el Este con Juan Brussain y por el Oeste, calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2, $ 350.00; lote N.o 3 $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4, pesos 890.00, incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra, empadronadas con el N.o 3172, que forman un solo lote, ubicadas en la 1.a sección judicial, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal. de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sclavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Galdolfo al Este con Ramiro Rasines y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes, gastos de escrituración y certificados, y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946 — Horacio A. Cazalás.

$42.00 Set.25-10271-v.oct.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de la venta con hipoteca N.o 928, a cargo de FEDERICO FREISTELT, el día 22 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos dos pesos ($ 1.702.00) un solar de terreno y mejoras en el barrio Casabó, 13.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 104.854, N.o 196 de la manzana letra I) en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes, con una superficie de doscientos se-

tenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros, con 8 metros 45 centímetros de frente al Este al pasaje N.o 11, de 9 metros de ancho; por 32 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sur con el N.o 198; al Oeste con el N.o 195; y al Norte con el N.o 194. El punto medio de su frente dista 100 metros 575 milímetros de la calle número 1 hacia el Norte, en la misma manzana. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.302.34, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha del remate asciende a $ 1.159.29; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.1.o24062-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1277 serie "28" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 6.449.00) un terreno y mejoras en los Pocitos 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 55 en el plano de mensura del Ing. Bernardo Larrayoz de 22 de Diciembre de 1920 con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros, y que según título tiene 8 ms 60 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Manuel Pagola, edificio 3135, entre las de Lamas y Achiras; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar 54; igual extensión al Noroeste con el 52; y 8 ms. 60 cms., al Noreste con el 63 Padrón 102.877. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.089 42, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a la suma de $ 4.433 40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay vln., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.25-23365.v oct 5.

COMERCIALES

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en el ramo de panadería "El Simbolo" que tengo instalada en esta ciudad, calle Comercio N.o 1802. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, escritorio 18. — Escribana Elsa Antelo Rodríguez. — José Suárez. — Aurelio Garrido.

$6.40 Set.26-10310-v.oct.15.

SELCAMONT SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (número 8.992), se hace saber que por escritura privada el 20 de Setiembre de 1946 se constituyó la Sociedad "Selcamont Sociedad Limitada". Socios: PIERRE N. SELIGMANN GUTHMANN y JUAN JOSE GUTHMANN. Denominación: Selcamont Sociedad Limitada. Domicilio: Montevideo, calle 25 de Mayo 470. Objeto: operaciones comerciales, financieras e industriales y especialmente la exportación e importación de toda clase de artículos productos o mercaderías y compraventa de cualquier clase de bienes. Capital. $ 25.000.00 aportado partes iguales por los dos socios integrado en su totalidad. Plazo: diez años a partir del 20 de Setiembre 1946, prorrogables por períodos de dos años. Administradores: los dos socios. Uso de la firma social: Indistintamente entre los socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. Balances: 31 de Diciembre. Liquidación: Pérdida del 50 o|o del capital social. Doctor M. Ernesto Domínguez, facultado para efectuar las publicaciones. Inscripta con el N.o 39 al Fo. 205 v. del Tomo 8 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno. — M. Ernesto Domínguez.

$16.00 Set.28-10383-v.oct.9.

INDUSTRIALIZADORA DE LINO LIMITADA

Por escritura autorizada el 13 de Setiembre de 1946, por el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el N.o 139 del folio 398 v, al 402 v, del libro N.o 2 de Contratos Sociales, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, fué modificada y ampliado el capital de la Sociedad Industrializadora de Lino Limitada, elevándose este de $ 100.000 a $ 360.000 correspondiendo pesos 80.000 a José Cabezas; $ 100.000 a Esteban Xavier Krajewski; $ 60.000 a Benito Núñez Novas; $ 20.000 a Benito Lamas Domínguez; $ 30.000 a Simón José Giovanetti; $ 10.000 a Uberfil Echevarría; $ 20.000 a Ramón Martínez Rodríguez; pesos 10.000 a Gustavo Mariño; y $ 30.000 a Alejandro Ruperto Michaelson. Con excepción de $ 25.000 del señor Xavier y pesos 15.000 del señor Cabezas que disponen de un año para su integración, el resto fué totalmente aportado, consistiendo el del señor Núñez en el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 54394, con frente a la calle Uruguayana. Administración: Un Directorio integrado por los tres administradores que son : Cabezas, Xavier y Núñez, bastando la firma conjunta de dos para obligar a la Sociedad. Suplentes respectivos: Lamas, Martínez y Giovanetti. Asambleas mensuales las que sólo podrá modificar las condiciones del contrato cuando se obtenga el acuerdo de socios que representen las 3|4 partes del capital social. Cada mil pesos de capital un voto. El porcentaje de las utilidades líquidas para fondo de reserva hasta alcanzar suma igual al capital, no podrá ser inferior al 5 o|o ni mayor del 20 o|o.

$22.00 Set.28-10387-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al farmacéutico ENRIQUE LANGDON el comercio de mi propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta plaza en el Hall de la Estación del Ferro Carril Central. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Nelly Armand Ugón. — Enrique Langdón.

$9.60 Set.28-10406-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad en comandita que habíamos constituído para explotar el almacén, bar y anexos, sito en la Avenida Diez y ocho de Julio N.o 2252, en esta Ciudad. Acreedores, concurrir a Escritorio de Rogelio Cércido, Cerrito 685, Escritorio 5. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Fernández. — José M. Falcón — G. Mariño.

$4.00 Set.28-10390-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don LEON LAIFENAS IZQUIERDO, la casa de comercio que en los ramos de taller mecánico, garage y venta de nafta y aceites tengo en la calle Constituyente números 1921 y 1923 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus justificativos en la escribanía Machado Ribas, calle Sarandí 437 — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Guenter Angres Beuthner.

$9.60 Set.28-10388-v.oct.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "Ester Cataldi y Compañía", integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi, establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 460, así como que entrará en la nueva sociedad con el señor DE LEON el señor ALFREDO HERRERO y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Oct.4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, Convención 537, he vendido al señor MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ, mi comercio de carnicería de la calle Dionisio Oribe 3179 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo. Setiembre 30 de 1946. — Luis Eduardo Rodríguez. — Manuel Estévez Fernández.

$6.40 Oct.4-10670-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Hermida y Graña" que explota la panadería "El Lucero", Avenida General Eugenio Garzón, 1313; quedando el comercio a cargo del socio MANUEL GRAÑA, a partir del 1.o de Octubre de 1946. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 20 Setiembre de 1946. — Juan Hermida — Manuel Graña.

$6.40 Oct.4-10663-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVINO FRANCISCO FRACHIA, el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café, confitería, despacho de bebidas alcohólicas, billares y restaurant y que cito a los que se consideren acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en esta ciudad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Octubre 1.o de 1946. — Juan Carlos Barranquet.

$9.60 Oct 4-10641-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del balanceador público Diego A. Corral (Propios 2267) he prometido en venta al señor EMILIO FERNANDEZ, la parte que me corresponde en el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, tengo establecido en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad y que gira bajo la firma Lorenzo y Porteiro. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el citado negocio. — Montevideo, Octubre de 1946. — Antonio Porteiro.

$12.80 Oct.4-10654-v.oct.23.

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata, o a quienes sus derechos representen: ANGEL M. FERNANDEZ LAVIÑA, del solar 16, manzana 28; EDUARDO CODONI, del solar 3, manzana 2; y TOMAS FELIPE MENONI, del solar 16, manzana 52, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Por Parque del Plata S. A., Juan C. Viapiana, Escribano

$12.00 Oct.4-10653-v.oct.22.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya, que pueden pasar por nuestra Administración en las horas de la mañana, de 9 a 12, para hacer efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio 1945|46 — El Secretario.

$4.00 Oct.4-10647-v.oct.9.

CESION DE CUOTA DE "LA SUREÑA LIMITADA"

Por documento privado subscripto en Montevideo, el treinta de Agosto de este año, Eugenio Mildner cedió a GREGORIO RUIZ SALINAS, la cuota social que le pertenecía en la Sociedad "La Sureña Limitada", que gira en esta plaza e integrada por los mencionados señores y Raúl Sampognaro. La razón social será en lo sucesivo: "Sampognaro y Ruiz Salinas". La cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 42 al Fo 216 vto y siguientes del Tomo 8 del Registro de Comercio, el 26 de Setiembre del corriente año. — G. Ruiz Salinas. — E. Mildner — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$10 00 Oct.4-10655-v oct 16

"JUAN RAMON GAMBETTA Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el Art. 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado subscripto en Montevideo el 3 de Junio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Melo el 26 de Agosto del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas estipulaciones se extracta a continuación: 1) Socios: Juan Ramón Gambetta Bedat, Isaac Abelardo Apolo, Juan y Pedro Fernández Etchevarren. 2) Objeto: Negocios de ganadería y agricultura; 3) Domicilio: Actualmente calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Melo; 4) Razón social: "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada"; 5) Uso de la firma y administración: Corresponderá indistintamente a los socios Gambetta Bedat y Apolo pudiendo actuar conjunta o separadamente; 6) Capital: pesos 40.000, totalmente integrado y aportado así: $ 20.000 el Sr. Gambetta Bedat y $ 20.000 por partes iguales por los otros 3 socios; 7) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán así: 50 o|o a cargo del Sr Gambetta Bedat y el otro 50 o|o a cargo de los otros 3 socios por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 5 o|o para fondo de reserva; 46 1|2 o|o para el Sr. Gambetta Bedat y el 48 1|2 restante para los otros 3 socios por partes iguales. Las utilidades serán percibidas anualmente pudiendo los socios resolver la formación de un fondo de reserva especial, con todo o parte de esas utilidades: 8) Balances y asamblea se efectuarán el 31 de Mayo y 30 de Junio de cada año. El Sr Gambetta Bedat tendrá 3 votos y los demás socios un voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría y en caso de empate se cometerá la decisión a un tercero; 9) Duración: 3 años a contar del primero de Abril de 1946 prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — "Juan Ramón Gambetta y Cía. Ltda.".

$26.00 Set.25-10224-v.oct.5.

MOLINO FONTANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A para la asamblea que se efectuará el día 12 de Octubre en el local social de la sociedad calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10276-v.oct.5.

"KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA"

En escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 10 del actual inscripta en el Regs. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 131 al Fo 377 del Lo. 2 de contratos los Sres Jaime Sapiro y Rogelio y Luciano E Kaminitz, constituyeron una sociedad de responsabilidad cuyas características principales son las siguientes: Objeto: Importación, exportación compra venta y elaboración de oleaginosos y sus derivados y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles: Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno; Domicilio legal: En esta ciudad: Capital: $ 100.000 del cual se aportó la mitad así: $ 25.000 el Sr Sapiro y 12.500 cada uno de los Sres. Kaminitz. La otra mitad se aportará dentro de 4 meses: Firma: "Kaminitz y Sapiro Limitada" usada por 2 socios conjuntamente debiendo ser uno de ellos el Sr. Sapiro: Administración: A cargo de los 3 socios actuando conjunta y separadamente: ganancias y pérdidas: Se repartirán en función de los respectivos capitales: Directorio: Lo integran los tres socios. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Roger Kaminitz. — Jaime Sapiro. — L. Kaminitz.

$14.00 Set.25-10258-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A RODRIGUEZ mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9766-v.oct.5.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general, que hemos resuelto disolver parcialmente la Sociedad "S.I.C.U.B." "Mazzei, Singer y Cía.", de esta plaza, desvinculándose el señor Edmundo Lagomarsino, y continuando los demás socios señores Setembrino Mazzei, Adolberto Singer y Julio César Sáez, como únicos integrantes de la firma. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Julio César Sáez. — Setembrino Mazzei. — Adalberto Singer. — Edmundo Lagomarsino.

$9.60 Set.28-10377-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber la fusión del Bar Pedemonte, Andes 1308 con la Fiambrería del León, Andes 1312, que nos proponemos explotar en Sociedad. Ley Setiembre 1904 Créditos calle 33 N.o 1356, piso 1.o. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Manuel Rodríguez y Hnos. — Juan Fco. Macci.

$6.40 Set.28-10439-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se disolvió la Sociedad "VEGA y SALGADO", café y bar, Cerrito N.o 499. Activo y Pasivo a cargo del socio señor Emeterio Vega. Interviene "Oficina B.R.Y.C.A" R. Cercido y Cía, Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — Emeterio Vega. — Severiano Salgado.

$6.40 Set.28-10435-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A. Suárez, he vendido a la señorita AURORA PESQUEIRA RODRIGUEZ, mi comercio de almacén de Corumbé 4514. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 — Luisa Leonie Ulrich de Dentel. — Aurora Pesqueira Rodríguez.

$6.40 Set.28-10424-v.oct.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de las disposiciones legales en vigencia hago saber al comercio y público en general que he procedido al cierre definitivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, depósito de cereales, bodega, etc., giraba en esta plaza, con asiento en el Camino a Maldonado Kmt 21. Todos los que se crean con derechos de acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en las oficinas del C. A M., 18 de Julio 1707 — Montevideo, Setiembre de 1943. — Bernardo Suzacq.

$9 60 Set.28-10405-v.oct.17.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linac Ltda." entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459. 3) Plazo 5 años prorrogable por períodos de 3 años en forma sucesiva y automática. 4) Socios. Julio Klausner Sieghert Wohl, Martín Levser Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital $ 100.000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c|u. 5) Aportes. Klausner $ 24.000; Wohl $ 22.000; Soldinger $ 15.000; Levser, Werner y Leiser $ 13.000 c|u. 6) Integrado el 75 o|o. 7) Administración y firma A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo Setiembre 21 de 1946. — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos, con domicilio en la calle Cerro Largo 1345 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término del treinta días; en el domicilio indicado. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira. — Antonio Coldeira.

$13.60 Set.25-10259-v.oct.14.

CONCENTRACION Nal. DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. (MERCADO MODELO)

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 20 de Octubre de 1946 a las 9 y 30 horas en el local social, (Mercado Modelo), en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Memoria y balance ejercicio 1945|46. 3.o) Dictamen del Síndico. Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada, para este acto, de acuerdo con la disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas, (Sábados de 8 a 11). — El Directorio.

$15.00 Oct.1.o-10502-v.oct.18.

PEDRO HARGUINDEGUY E HIJO. SUCURSAL SALTO LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada el 16 de Setiembre último por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves, se ha modificado la Sociedad "Pedro Harguindeguy e Hijo Sucursal Salto Limitada" en lo siguiente: A) En el número de socios, que en lo sucesivo serán cuatro: La Sociedad comercial "Pedro Harguindeguy e Hijo" de Paysandú y los Sres Pedro María Harguindeguy Pedro Luis Maldini y Alfredo Pablo Marziotte. B) En el capital social que fué elevado a $ 153.000.00 moneda nacional uruguaya. Se le dió efecto retroactivo a la modificación al día 1.o de Julio de 1946. Este contrato fué inscripto el día 21 de Setiembre último con el N.o 38 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto. — Salto, Setiembre de 1946. — Pedro Harguindeguy e Hijo. — Pedro M. Harguindeguy — Pedro L. Maldini — Alfredo Pablo Marziotte.

$16.00 Oct.1.o-10529-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA mi comercio ramo café, bar y cancha de bochas sito en Camino Maldonado N.o 5691. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 27 de Setiembre de 1946. — Fernando Juan Ubalde.

$6.80 Oct.1.o-10523-v.oct.21.

AVISO

Se hace saber que ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "Viré, D'Andrea y Cía." que gira en esta plaza en los ramos de tienda ropería zapatería y menage retirándose de la misma, el señor CONRADO ANDRES BOZZO, cuyos acreedores deberán presentar los justificativos correspondientes, dentro de 30 días, en la Escribanía De la Fuente García Piriz, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 19 de Setiembre de 1946. — Juan Carlos Viré. — Enrique D'Andrea. — Conrado A. Bozzo. — Félix M. Piaggio.

$.800 Oct.1.o-10532-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Segunda citación

Se cita a los señores accionistas por segunda vez, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria de esta sociedad, a que se efectuará el día 11 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas, en el local social calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar a siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1945|46. 4.o Elección de un suplente. — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — El Directorio.

Nota importante. Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales, exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

$11.20 Oct.1.o-10543-v.oct.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FLORENTINO PEREIRA mi carnicería calle Vilardebó 1701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Juárez.

$3.20 Set.27-10368-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Manuel Prol. — José Rodríguez.

$6.80 Set.25-10262-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José, Setiembre 18 de 1946. — G. Perdomo Pintos.

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas, verduras sito en Teniente Galeano 4166|12 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Samuel Gelburt. — Pedro Vanzo.

$6.80 Set.25-10274-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras, sito en la calle Francisco Llambí 1449 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbos Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Setiembre 25 de 1946 — Roberto Lobl. — Martina Pérez.

$6.80 Set.25-10275-v oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1946, inscripto con el N.o 4 al folio 27 vuelto del tomo 12 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno., LUIS MORO, HECTOR B. PUPPO, ALFREDO RAFFO SALAS, JULIO ANGEL CAMPIOTTI, JULIO A. BURCI, SANTIAGO GIROMETTA, CARLOS B PUPPO ENRIQUE L CASTRO, JOSE MARIA y CONSTANTINO TREITAS, constituyeron una sociedad con estas características: Denominación: Rincón del Colorado Limitada Razón social: Rincón del Colorado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación agropecuaria y la industrialización de los productos obtenidos y la adquisición y arrendamiento de tierras destinadas a dichos fines. Capital: $ 20.000.00, en efectivo, aunque integrado inicialmente $ 10.000.00, a razón de mil pesos por cada socio Plazo: 25 años. Domicilio legal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: A cargo de Luis Moro, Héctor B. Puppo y Alfredo Raffo Salas conjunta o separadamente. Las vacantes en los cargos de administradores serán llenadas por los socios Campiotti, Girometta Carlos B. Puppo, Castro Burci José María y Constantino Treitas, en el orden expuesto Utilidades y pérdidas: Proporcionales al capital de cada asociado.

$16 00 Set.26-10294-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado) — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad. Interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155 Por "Ricardo Algorta" Nicolás Algorta — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente. Ricardo Algorta Villegas, Secretario.

$16.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarra 1900 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10025-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituído sociedad con el Sr Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659. Acreedor presentarse Escribanía Garino Bordenave — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct 5

"LUIS FERRARI Y Cía. LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 7 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 148, del folio 332 vuelto al 400 vuelto del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe Socios: LUIS FERRARI PEDRO AMERICO MARTELLETTI y ANTONIO RUSSO. Objeto: Sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general Denominación: "El Mago" Razón social: Luis Ferrari y Compañía Limitada Administrador: Luis Ferrari, quien tendrá la dirección administración y uso exclusivo de la firma o razón social. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno si no media denuncia anticipada con 180 días. Capital: Treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 39.403.63), aportados: Luis Ferrari: $ 26 269.02; Pedro Américo Martelletti: $ 6.567 30 y Antonio Russo: pesos 6.567.30 Y a los efectos de lo dispuesto en artículo sexto de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Luis Ferrari. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo.

16.00 Set.27-10360-v.oct.8.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A. M.A.I.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local social de la Compañía calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente: Orden del día:

1.o Modificación de la primera parte del artículo 17 de los estatutos, a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año" 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondientes 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y once suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad — Montevideo Setiembre de 1946 — El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar hasta el día antes fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.27-10355-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas" que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos — Aída Claudina Santos.

$9.00 Set 18-9868.v oct 8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "BODEGA RINCON DE MELILLA S. A." nuestro establecimiento de elaboración de vinos, que teníamos en esta ciudad calle Millán N.o 4523 Los acreedores pueden presentarse en escritorio N.o 1, calle 25 de Mayo número 467 de esta ciudad (escribanía Arroyo Torres). — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Bodega Rincón de Melilla Limitada.

$10 20 Set 30-10470-v oct 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a MANUEL BRAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201; Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez

$6 80 Set.21-10075-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ATANASIO ALFONSO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 17 de 1946 — Hugo Goicoechea Fernández

$ 6.80 Set 21 10076-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Fraile Muerto, 30 de Junio de 1946 — P. N. Sosa

$6 80 Set 20 10022 v oct 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez

$6 80 Set.21-10077 v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio, Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1946 — José Fernández Pardo.

$6 80 Set 21-10078-v oct 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva prometió vender a QUEIROLO y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento comercial e industrial ubicado en Galicia 2170 de Montevideo a los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos los acreedores de la firma aludida en primer término, quienes deben presentar sus cuentas en las oficinas de Galicia 2170 — Montevideo 23 de Setiembre de 1946 — Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva. — Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima

$9.60 Set.27-10359-v oct 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a GUILLERMO GARCIA y JUAN PEDRO PEREZ, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2650 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Luis A Moglia Gatto.

$6 40 Set.27-10351-v oct 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y CIA el hotel y bebidas alcohólicas establecido en calle 8 N.os 551 565, 575 esquina 14 N.o 560 Punta del Este Departamento de Maldonado, Acreedores presentarse en Montevideo calle Paysandú 913 Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Isabel Martínez del Valle de Fattori. — Mario Fattori Merli.

$9.60 Set.27-10352-v.oct.12.

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley número 8.992 del 26 de Abril de 1933 se hace saber que según escritura autorizada en la ciudad de Montevideo el 9 de Setiembre de 1946 por el escribano Hugo Bascans, inscripta el 25 de Setiembre del año en curso en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 152 del folio 409 al folio 421 vuelto del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales", se otorgaron cesiones de cuotas sociales y modificación del contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Sydney Ross Uruguay Limitada". La referida escritura fué otorgada por los siguiente señores: I) El doctor don Pedro P. Berro como mandatario y en representación de los señores Emilia Ramaciotti de Guevara, Raúl Salvador Guevara y Guillermo Guevara; II) Don Stephen Leonard Johnston Adam; III) Don Frank Luther Howell, como mandatario y en nombre y representación de la Compañía The Sydney Ross Co.; y IV) Don Luis Mourat Dalies como mandatario y en nombre y representación de la Compañía Drew Pharmacal Co., habiéndose estipulado en dicha escritura entres otras cosas que: A) La Compañía The Sydney Ross Co. adquirió las dos cuotas sociales que de acuerdo con el contrato constitutivo de la sociedad correspondían a don Juan Antonio Guevara y dos de las tres cuotas sociales que de acuerdo con el mismo contrato correspondían a don Stephen Leonard Johnston Adam, y la Compañía Drew Pharmacal Co., adquirió la restante cuota social, que de acuerdo con el mencionado contrato pertenecía al referido señor Stephen Leonard Johnston Adam; B) En lo sucesivo el objeto de la Sociedad será el de: "La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación, exportación y venta por cuenta propia o de terceros de productos farmacéuticos o de droguería, de instrumentos medicinales, quirúrgicos y de cualquiere otro artículo de farmacia o medicina humana o veterinaria, artículos alimenticios, de perfumería y para tocador en general así como también emprender y ejecutar cualquier otra clase de actos legítimos, especialmente todos los negocios comerciales necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad"; C) Se aumenta el capital social en la suma de $ 195.000.00 moneda nacional, aportados por la Compañía The Sydney Ross Co., ascendiendo en consecuencia el capital social total a la suma de $ 200.000.00 moneda nacional, que queda dividido en 200 cuotas de $ 1.000.00 moneda nacional cada una; D) Tendrán la calidad de socios componentes de la Sociedad única y exclusivamente las Compañías The Sydney Ross Co. y Drew Pharmacal Co., a las cuales corresponderán 199 y 1 cuotas social respectivamente; E) El único y exclusivo administrador de la Sociedad, será la Compañía The Sydney Ross Co., la que a tales efectos actuará por el apoderado que designe; F) La asamblea general de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los 90 días inmediatos siguientes al que hubiera terminado el ejercicio social de cada año y extraordinariamente cuando así lo decida la Compañía administradora; G) La fecha y lugar de la realización de la asamblea se hará saber a los socios por carta certificada o por notificación personal que será firmada por el interesado en un libro que se llevará a ese efecto, no siendo necesario ningún aviso previo si todos los socios de la Compañía estuvieren presentes en una asamblea; H) Queda eliminada la cláusula 12.a del primitivo contrato, según la cual: "Cualquiera de los socios tiene derecho a controlar las operaciones sociales"; I) Los ejercicios sociales correrán desde el primero de Diciembre de cada año al 30 de Noviembre del año siguiente. La Compañía podrá cambiar las fechas de principio y cierre de cada ejercicio en cualquier momento. En todo caso al vencimiento de cada ejercicio se efectuará un inventario y balance para determinar el estado y marcha de la Sociedad; J) En caso de cambio de estatutos de las entidades socias sus sucesores o representantes continuarán como socios en las mismas condiciones; K) En todo lo que no queda modificado por la referida escritura queda en plena vigencia el primitivo contrato constitutivo de la Sociedad, del cual dicha escritura se reputará parte integrante. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Sydney Ross Uruguay Limitada.

$56.00 Oct.1.o-10537-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema.

$7.20 Set.18-9898-v.oct.8

"TELATEX LIMITADA" MODIFICACION. (ANTES "ANGEL RABETTA Y Cía. Ltda.")

Según escritura autorizada por el escribano Beethöven Paralíada el 13 de Setiembre de 1946, la Compañía que giraba con la razón social "Angel Rabetta y Cía. Ltda." Sucesores "Telatex Limitada", continuará sus operaciones con la simple denominación: "Telatex Limitada". Sus componentes señores HUGO LEVI y RAUL A. DURVELL, prosiguen el giro comercial de la misma, en la fabricación de medias, calcetines y afines, sin ningún otro cambio del contrato primitivo en vigor. La aludida esritura de modificación de nombre, ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 141 del folio 407 del Libro 2 de "Contratos Sociales". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1946. — Telatex Ltda.

$10.00 Oct.1.o-10525-oct.11.

FRIGORIFICO CENTRAL S. A.
2.a CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 24, 25 y 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Galicia 1002, para tratar la siguiente orden de día: 1.o) Designación de dos accionisats presentes, para computar la asistencia y firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. 3.o) Autorización al Directorio para enajenar los terrenos que posee la sociedad. 4.o) Autorización al Directorio para proceder a la liquidación y disolución de la sociedad, en la forma que crea conveniente. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene: Que no habiendo podido realizar la asamblea convocada para el 20 de Setiembre de 1946, por falta de quórum, se previene de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la [illegible] capitales y accionistas transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída, cualquiera que sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. En este caso las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

Nota. — A los efectos de tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Oct.1.o-10573-v.oct.11.

COMPAÑIA ARROCERA BELLA UNION DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 22 de Julio de 1946, ante el escribano Salvador Gómez Camps, en escritura inscripta en el Registro Público de Comercio de Rivera el 26 de dicho mes con el N.o 6, folios 10 a 13, se constituyó la siguiente sociedad: Objeto: Granja arrocera, explotación agrícola, comercialización y compraventa productos de la misma. Domicilio: Rivera, calle Brasil N.o 500. Razón social: "Compañía Arrocera Bella Unión de Responsabilidad Limitada: abreviado: "Cabur Lta.". Capital: $ 57.000.00 aportado en efectivo el 50 o|o en el acto del otorgamiento y el saldo treinta días después; representado por cuotas de mil pesos cada una siendo los socios y aportes: Alberto Bouchacourt, $ 15.000.00; Elías Bouchacourt, $ 15.000.00; Osvaldo Cardozo, $ 15.000.00; Ramón Esperón, $ 7.000.00 e Hipólito Gutiérrez, pesos 5.000.00. Administración: A cargo de Alberto Bouchacourt, Osvaldo Cardozo y Ramón Esperón, pudiendo actuar con facultades amplias juntos o separadamente. Plazo: Seis años con opción a cuatro más, efectiva por el solo hecho de no manifestar algunos de los socios antes del vencimiento su voluntad de disolver: Balance: 30 de Agosto de cada año. Ganancias y pérdidas: Se dividirán y soportarán en proporción a sus aportes. Fondo de reserva: 5 por ciento de las utilidades. Cesión cuotas: Libre entre los socios con conformidad unánime para cederlas terceros. Responsabilidad: Limitada hasta concurrencia cuotas capital de cada socio. Disolución: Además de las causas que determina la ley por pérdida del 25 o|o del capital social a solicitud de cualquier socio Fallecimiento, incapacidad o quiebra: La Sociedad continuará con los sucesores del socio o socios premuertos representados por una sola persona o con el representante del incapaz o quebrado en su caso.

$22.00 Oct.1.o-10533-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

— LAURA ESTHER ALEMAN, compra el comercio sito en la calle Isabela 3468, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — José M. Abelenda. — Laura E. Alemán.

$6.80 Set.30-10495-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano José A. Becco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 136 Fo. 390 del Lo. N.o 2, los señores Elbio Regusci Dajas y Werner Lecocq, cedieron al señor FEDERICO DAJAS (hijo), las respectivas cuotas que les correspondían en la Sociedad "Federico Dajas (hijo) Limitada", y declararon totalmente disuelta la referida Sociedad con efecto al 30 de Setiembre de 1945, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Federico Dajas (hijo). — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — F. Dajas (hijo).

$20.00 Set.30-10489-v.oct.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con la ley N.o 8992, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Becco, con fecha 21 del corriente, inscripta con el N.o 14 al folio 78 vto. del tomo 10 del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Razon social: "Tabbush y Parks Limitada". Objeto: Negocios de importaciones y representaciones en general. Socios: EDUARDO TABBUSH y FERNANDO ARTURO PARKS. Capital: Quince mil pesos ($ 15.000.00), en dinero efectivo aportados $ 12.000.00 por el señor Tabbush y $ 3.000.00 por el Sr. Parks. Plazo: dos años a partir del 1.o de Octubre de 1946, prorrogable por períodos de un año. Uso de la firma: a cargo de cualquiera de los socios. Balance: Anuales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Eduardo Tabbush. — Fernando A. Parks.

$12.00 Set.30-10490-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y provisión, calle Bulevar España N.o 2456. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Aníbal M. Sosa.

$3.20 Set.26-10315-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Neyra 3103 a PILAR ESMORIS DE GOMEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1946. — Juan Angel Longo.

$3.20 Set.26-10317-v.oct.15.

"LA HOLANDESITA LIMITADA"

En escritura que el tres del corriente mes de Setiembre, autorizó el suscripto escribano Ramiro L. Borrás, inscripta el trece de este mismo mes, con el número treinta y a los folios cincuenta y uno al cincuenta y seis del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento de Colonia, los señores OSCAR OLIVERA NUÑEZ, JOSE MARIA GARAT, EDUARDO COSTA VALLES, PABLO PEYRONEL, PABLO MICHELIN SALOMON, JULIO FRANCISCO GREISING y ALFONSO CARLOS GREISING, constituyeron bajo la denominación de "La Holandesita Limitada", una Sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de la explotación agropecuaria de establecimientos rurales y la industrialización y comercialización de sus productos y toda operación que se relacione o derive de ese objeto; su plazo, veinte años a contar desde el primero de Enero último; su domicilio en el Pueblo "Joaquín Suárez", doce sección judicial de este Departamento; su capital, veinte y ocho mil pesos, dividido en veinte y ocho cuotas iguales, correspondiendo a cada socio cuatro cuotas; sus órganos de administración: Directorio y Gerencia, integrando el primero todos los socios y como Gerentes los socios Pablo Michelin Salomón, Pablo Peyronel, Oscar Olivera Núñez y Alfonso Carlos Greising, debiendo actuar dos de éstos por lo menos; su ejercicio social del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año y sus Balances anuales, correspondiendo las ganancias o pérdidas en proporción a las cuotas en el capital. — Rosario, 24 de Setiembre de 1946. — Ramiro L. Borrás, Escribano.

$20.00 Set.30-10472-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman, establecida en la calle Joaquín Requena No 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6, dentro del término de 30 días — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946 — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLUKSMANN el cine denominado "Rol" ubicado en esta ciudad Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan L. Roisecco. — José A Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería y cuadrería. A los efectos legales se cita a los acreedores para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sandieri, Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Corra

$6.80 Set.18-9906-v oct 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores en la escribanía Schickendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía", que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO Acreedores domicilio social. — San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10172-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109,13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual 2.o Elección de nueve titulares. 3.o Elección de nueve suplentes, 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú Setiembre 19 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo. 352 v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA, ALBARENGA LIMITADA"; domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000 00 aportados pesos 20 000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Setiembre 7 de 1946 — Rafael Albarenga

$20 00 Set 23-10135 v oct.11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el esribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no comparaciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268 de esta ciudad de Montevideo de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida — T A Tawsey Presidente. — D. G Mac Cormack, Secretario — Montevideo Setiembre de 1946

$48.00 Set 5 9252 v oct 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el garaje denominado El Colorado, 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trías Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946

$7.20 Set 16 9801-v oct 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14 40 Set.16-9840-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946 — José Castro. — José Fernández Tain — José Manuel Falcón.

$6.80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B R.Y.C.A. R Cercido y Cía. — Cerrito 685. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9,092 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N o 1102, Fo. 297 Lo. 20. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Rancagua, que si dentro del mismo término no comparece a subscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio.— Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$15 00 Set.23-10175-v.oct.9.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo, Setiembre de 1946 — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$11 80 Set 16 9802 v oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 503 debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique, González Posse calle 19 de Abril 972 Diego Sequeira

$8.00 Set 16 9815-v oct 8

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946 — Manuel F. Lucas

$7 20 Set.16-9795-v.oct 5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1439 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ANTONIO FOJO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en esta plaza, calle Chimborazo N.o 3330, debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Emilio Chaparretti.

$9.60 Set.28-10356-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky Paysandú 1163 esc. 1.o — Pedro Klusa

$8.80 Set.24-10180-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la venta que Carlos Julio Risso prometió hacer a ARNALDO AGNESE PARODI de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos funciona en Sarandí 925 de esta ciudad, se hará el mismo Agnese Parodi y a Francisco Llano (hijo) conjuntamente quienes simultáneamente constituirán sociedad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Maldonado, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Julio Risso. — Arnaldo Agnese Parodi. — Francisco Llano (hijo).

$12.00 Set.26-10301-v.oct.13

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Octava asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Treinta y Tres número 1496, el día 17 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura consideración y aprobación del acta anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de las utilidades. 4.o Elección del Síndico. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder salvo los casos previstos por los estatutos y las leyes vigentes.

$12.80 Oct.2-10586-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor SOGHOMON VARJABEDIAN la peluquería que tengo instalada en la casa N.o 2799 de la Avenida San Martín. Acreedores presentarse dentro del término legal: Sarandí 430 escritorio 18, escribana María Martín Zapirain. — 31 de Agosto de 1946. — Agustín Rodal. — Soghomon Varjabedian.

$6.40 Oct.2-10563-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AIDA DEMARTINI, el Instituto de Belleza, establecido en Libertad N.o 2426. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso V. Plazo, ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o 1946. — María E. Godoy de Iribarren.

$6.40 Oct.3-10597-v.oct.22.

LUIS CAUBARRÈRE S. A.

CONVOCATORIA

2.a asamblea general ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea G. ordinaria que se celebrará el día 17 de Octubre de 1946, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad calle Sarandí 700 para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea. 2) Fijar la retribución del Síndico. 3) Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo. con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio. 4) Elección del Directorio y Síndico (titulares y suplentes). — El Directorio.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deben entregar sus acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea. Asimismo se les recuerda que las listas de candidatos deberán ser registradas en la misma Secretaría por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen.

$10.80 Oct.3-10648-v.oct.5.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a don MANUEL ALONSO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 22.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Norberto Ortiz, señalado con el N.o 6 de la manzana 45, compuesto de 295 metros y 15 decímetros y a que se refiere el Boleto N.o 5090 del Banco Territorial de Uruguay, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

$15.00 Oct.3-10607-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 de Agosto de 1946 por el escribano Carlos Alonso Avellevra inscripta con el N.o 27, al Fo. 128 y sgtes., del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno el 12 de Setiembre de 1946 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Establecimientos Ganadero Agrícolas, Limitada, de conformidad con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Socios: Domingo Rómulo Lorenzo, Pedro Oddone Zunino, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea. Objeto: Explotación ganadera y agrícola en general. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, actualmente calle Sarandí 491. Capital: $ 62.000.00, totalmente aportado e integrado por partes iguales. Administración: A cargo de todos los socios debiendo obrar conjuntamente dos de cualquiera de ellos, debiendo anteponer a su firma usual la denominación E. G. A., Limitada. Utilidades y pérdidas: el 5 o|o de las ganancias se destina a aumentar el capital social y el remanente se distribuirá por partes iguales. Balance general: 15 de Julio de cada año. Plazo: dos años a contar del 15 de Julio de 1946, prorrogable por períodos de dos años.

$24.00 Oct.3-10350-v.oct.15.

MODIFICACION Y PRORROGA DE LA SOCIEDAD FRANCISCO VILARO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se comunica al público y comercio en general que con fecha 17 de Setiembre de 1946, ante el escribano doctor José M. Durán Guani se ha modificado y prorrogado la Sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Francisco Vilaró S. en C." con sede en la avenida 18 de Julio 1704 a 1720, esquina Magallanes. El activo y pasivo de la Sociedad continuará a cargo de los socios solidarios D. GUSTAVO y don CARLOS A. VILARO RUBIO y de los comanditarios doña MARIA EULALIA VILARO RUBIO DE MATTO y de los integrantes de la sucesión de don Francisco Vilaró Rubio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — J. M. Durán Guani. Escribano.

$10.00 Oct.3-10596-v.oct.15.

"DURAN DO LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por escritura que autorizó el escribano doctor Wáshington B. Méndez, el 5 de Setiembre de 1346, inscripta con el número 138 del Libro N.o 2 del Registro de Comercio a cargo de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los señores MARIO CHERRO; ALBERTO GREGORIO CASTAGNETTO; NICOLAS CASTAGNETTO (hijo); JUAN PABLO DIAZ y ANDRES ATALIVAR COSTA constituyeron una Sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Razón social: "Duran-Do Lda.". Objeto: fabricación de ladrillos, ticholos, tejas y afines. Plazo: 3 años. Capital: $ 7.500 aportado por partes iguales por todos los socios. Administración: a cargo de los señores Alberto Gregorio Castagnetto y Mario Cherro.

$8.00 Oct.3-10598-v.oct.15.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social avenida Agraciada 2899 el día 11 de Octubre a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Elección de 2 Directores. 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — El Directorio.

$8.00 Oct.3-10591-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se disolverá la Sociedad "Erwin Ferdmann e Hijos", domiciliada en la calle Abayubá N.o 2818 de esta ciudad, explotando el ramo de Tintorería Industrial, haciéndose cargo del activo y pasivo ERWIN FELDMANN, quien lo enajenará a la Sociedad "Erwin Feldmann Limitada" que constituirá con los señores Humberto A. Carlino y Jorge Raúl Rubio. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoaupé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Setiembre 28 de 1946. — Erwin Feldmann. — Benno Feldmann. — Otto Feldmann. — Humberto A. Carlino. — Jorge Raúl Rubio.

$12.80 Oct.3-10605-v.oct.22.

"TAUSA LIMITADA"

Sociedad de responsabilidad Limitada

Se hace saber al comercio y público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Conrado Buquet el 16 de Setiembre de 1946, se constituyó una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Tausa Limitada" para la explotación del ramo de transporte de ganados, frutos del país, materiales de construcción, mercaderías y acarreos en general. Explotación de montes, de areneras, de canteras y negocios con industrias extrativas, con domicilio en el kilómetro 56 de la Carretera a la Colonia, 6.a sección de San José. Capital social: $ 200.000.00. Socios y aportes: Augusto Ponce de León $ 20.000.00; Palmiro Callejas $ 10.000.00; Ricardo Pérez $ 5.000.00; Abel y Adolfo Pérez $ 7.000.00; Juan M. Martínez pesos 7.000.00; A. Moises Cantisani Arrieta pesos 7.500.00; Pedro Bidegain $ 7.000.00; José M.a Arechavaleta $ 5.000.00; José M.a Ordeig $ 5.000.00; Paulino Méndez pesos 4.000.00; Ernesto N. Rodríguez $ 2.000.00; Félix Osinaga $ 2.000.00; Juan B. Ramenghi $ 1.500.00; José Chichet $ 1.000.00; Blás H. Schettini y Juan Francisco Pla, o $ 16.000.00 representados por un camión Ford y semiremolque avaluado en quince mil pesos y un mil pesos efectivos, importa lo aportado el 50 o|o del capital. El otro 50 o|o deberán aportarlo dentro del plazo de 2 años. Plazo de la Sociedad 10 años, pudiendo prorrogarse automáticamente año a año. Dirección y Administración a cargo de un Directorio de cinco socios con dos años de duración. Firma social y administración: El Presidente del Directorio, el Secretario y el Tesorero, tendrán en forma indivisible la firma social y la calidad de Directores Administradores Delegados, desgnándose a los señores Palmiro Callejas, Augusto Ponce de León y Abel Pérez respectivamente, quienes tienen facultades de administración y disposición, con aprobación del Directorio. Síndico don Blás H. Schetini. Balances y asambleas: cada seis meses se realizarán asambleas y balances. Se distribuirán las ganancias, de las cuales el 10 o|o a fondo de reserva. El 10 o|o para dietas del Directorio, y el 80 o|o se distribuirá en proporción de los aportes, así como serán soportadas las pérdidas en la misma proporción. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 154 a fojas 423 y siguientes del Libro 1.o de Contratos sociales.

$32.00 Oct.3-10535-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 24 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor RODOLFO HONTU el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en Piedritas, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 10 de 1946. — Juan Invernón. — Rodolfo Hontú.

$9.60 Oct.4-10636-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, con la intervención del balanceador y rematador público, señor F. García Míguez, oficina Río Branco 1393, hemos prometido vender al señor ROBERTO TABOADA el comercio que poseemos en los ramos de café y bar, en la Avenida San Martín 2402, esq. Blandengues de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Orlando R. Mora — Antonio F Carbonaro — Roberto Taboada

$9.60 Oct.4-10660-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: 1) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1236, quedando único dueño Américo Szogi y 11) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10125-v oct.14.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art 35 de los estatutos, invitamos a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el domingo 20 de Octubre a las 10 horas en el local de la Sociedad Española (25 de Mayo 422. San José). Orden del día: 1) Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades del ejercicio 1945 46 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, calle Artigas N.o 589 (San José), antes del día 15 de Octubre de acuerdo con el Art 39 de los estatutos y las disposiciones relativas del P. E. La Sociedad expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición y que deberá presentarse en el momento de la asamblea — San José Octubre 1.o de 1946. — Arturo Rosa Cubelo, Presidente. — Gregorio Perdomo Pintos Secretario

$22.00 Oct.3-10426-v.oct 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA

He prometido vender la panadería "Rex" calle Figurita N.o 2928, al señor JOSE EDUARDO COTELO. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 1946. — (Firmado): José López.

$6.40 Oct.4-10649-v.oct.23.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día martes 22 de Octubre de 1946, a las 19 hs. 00 ms., en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Requisitos preliminares a la asamblea: 2.o) Considerar el "pliego de condiciones para el 2.o llamado a licitación pública para la adjudicación de las líneas aéreas del Río de la Plata", que ha establecido el Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, publicación inserta en el N.o 11987 del "Diario Oficial" del 1.o de Octubre de 1946, cuyas líneas que se licitan por ese pliego están servidas por "C. A. U. S. A." sin interrupción, desde el 12 de Marzo de 1938 y, como la aceptación de dicho "Pliego de condiciones" impone en el parágrafo C) del artículo 7.o: "Que la propuesta contenga la constancia expresa de que en caso de adjudicadas las líneas a la solicitante, ésta se compromete a transformarse en sociedad de economía mixta si el Poder Ejecutivo lo requiriese" y en virtud de que la aceptación de esa cláusula implicaría la disolución de la Sociedad Anónima que dirigimos hacemos esta convocatoria a asamblea general extraordinaria: 3.o) Designar dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms. por lo menos tres días antes de la reunión — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas interesados en conocer el texto íntegro del "pliego de condiciones" pueden pasar a retirar copia del mismo por las oficinas de la Compañía, calle Colonia N.o 1068.

Se encarece puntual asistencia.

$30.00 Oct.4-10737-v oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre 1904, la disolución parcial de la firma Rosenbund Hiller Barat y Kleinmann, Tly Vta. de Confec. Damas en 18 de Julio 1487, quedando con activo y pasivo HILLER BARAT Y KLEINMANN. — Informes: Est. Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo Octubre de 1946. — Rosenbund. Hiller Barat y Kleinmann.

$6.40 Oct.4-10661-v.oct.23.

PUNTA BALLENA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1946, a las 17 horas, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tres 1327 para: Orden del día: 1. Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1946 (art. 11 de los estatutos). 2 Considerar el artículo 3.o de los estatutos, que fija el plazo de un año de duración para el mandato de los Directores 3 Elegir cinco o siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente (Art. 3.o de los estatutos) 4 Considerar la remuneración de los Directores y Síndico salientes (Art. 8.o de los estatutos) 5. Ratificar los contratos celebrados según acta de sesión especial de Directorio. 6. Considerar la elevación del capital social hasta $ 6.000.000 m|n (Art. 2.o de los estatutos). 7 Designar dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

El artículo 11 de los estatutos dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco o casa bancaria del país o del extranjero) en la sede de la sociedad, calle Sarandí 335, con un día de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Oct.4-10736-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender la casa de modas y mercería en la avenida San Martín N.o 2487, al señor CHONELES LLOCKIS. Los interesados presentarse al escritorio E Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt. 5), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904, Montevideo, Setiembre 1946. — (Firmado): Sabina Estrella Antelo de Mira. — María Mercedes Antelo

$6.40 Oct.4-10650-v.oct.23

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 76

Segundo llamado

Asunto 8|1437. Muebles metálicos para la Inspección General del Ejército

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Omar Fontana S. A. 6 muebles ficheros, trámite, metálicos (para fichas y expedientes a la vez s|modelo del Archivo Secreto) y demás características establecidas en su propuesta a $ 298.00 c|u. 1 mueble "Mapoteca" s|modelo existente en la Segunda División Sección Informaciones y demás detalles establecidos en su propuesta. $ 212.00. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946

(Cuenta corriente) Oct.5-24118-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 58

Cuarto llamado

Artículos para la Inspección de Marina

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones:

Antonio Gamberoni: 9 extintores de incendio, s|m. marca "El Torero" N.o 1, tipo a espuma, al precio de $ 45.00 c|u. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.5-24119-v.oct.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 98

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir 104.000 hormillas corozo color yerba mate de 15 mm., 24.000 metros de brin yerba mate de 0.82 de ancho o su equivalente en otro ancho, con destino a talleres para la confección camisas de campaña con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.5-24125-v.oct.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|33

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión de 200 resmas de papel medio hilo blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Octubre de 1946, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sicalle Solís). Casa Central — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946

(Cuenta corriente) Oct.5-24117-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 194

Tercer llamado

Construcción cocina, etc.

Llámase a licitación pública para lo siguiente: A) Suministro y colocación de 2 cocinas, B) Suministro y colocación de 1 estufa a vapor. C) Suministro de 3 ollas, a vapor. Destinados al edificio "Central de Servicios Médicos", Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Se admite la cotización por todos y cada uno de los renglones mencionados. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso) el día 5 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.5-24116-v.oct.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 447

Llámase a licitación para la adquisición de pinturas asfálticas, para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 5 (cinco) de Diciembre de 1946, a las 10 (diez) horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1946 — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.5-24114-v.oct.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 448

Llámase a licitación para la adquisición de dos mil kilos de plomo, para fundir, para el Instituto de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán

recibidas y abiertas el día 4 (cuatro) de Diciembre de 1946, a las 10 (diez) horas.— Montevideo, Octubre 2 de 1946. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Oct.5-24113-v.oct.8.

FACULTAD DE MEDICINA
Llamado a licitación para la venta de un compresor y diversos útiles y accesorios

Llámase a licitación pública para la venta, por parte de la Facultad de Medicina, de un compresor y diversos útiles y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Avenida General Flores N.o 2125, todos los días hábiles desde las 15 y 30 a las 18 y 30 horas. (Sábados de 9 a 11.30 horas). La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría de la Facultad, Avenida General Flores 2125, el día 15 de Octubre de 1946 a las 18 horas. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.5-24115-v.oct.10.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del Hotel "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia 945 (todos los días hábiles desde las 15 y 30 a las 18 horas, sábados de ocho a 12 horas). Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado, en papel sellado y con los timbres correspondientes, las que serán abiertas —sea cualquiera el número de propuestas— en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local de esta Secretaría. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.5-24112-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR BERSANELLI, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria y preparatoria, con domicilio en la calle Areguatí N.o 3204, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Lógica" (texto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".
$3.00 Oct.5-10688-v.oct.8.

U.T.E.
LICITACION N.o 2536
Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 180.000 lámparas eléctricas de incandescencia, de vidrio natural, para 225 voltios, desde 30 a 500 watios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1091, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.5-24126-v.oct.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 48694. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José D. González y Vilfredo de los Santos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HONGONYX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.5-10725-v.oct.17.

ACTA N.o 48608. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo solicitan registrar la marca "GLUCALDEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.5-10706-v.oct.17.

ACTA N.o 48600. — Montevideo, Octubre 1.o de 946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "DOREL" para distinguir la clase 9. (Con exclusión de magnesia). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 48609. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Omar Conti y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAYO" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.5-10704-v.oct.17.

ACTA N.o 48605. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Rioplatense de Hilos para Coser S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 14. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.5-10726-v.oct.17.

ACTA N.o 48602. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumaria San-Dar S. A, de la ciudad de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca

SAN-DAR

para distinguir artículos de la clase 19. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.5-10727-v.oct.17.

ACTA N.o 48603. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumaria San-Dar S. A., de la ciudad de San Paulo (Brasil), han solicitado el registro de la marca

BOURBON

para distinguir artículos de la clase 10. (Según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.5-10728-v.oct.17.

ACTA N.o 48601. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta o O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "NOTOXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.5-10721-v.oct.17.

ACTA N.o 48590. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Con esta fecha Max Mayer e Hijo, de Montevideo solicitan registrar la marca "PROGRESO" para distinguir la clase 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.5-10709-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 383|946
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela urbana N.o 93 de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 25 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.5-24123-v.oct.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 381|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras complementarias en el edificio del Hospital Marítimo de Costa de Maldonado Puntas del Chileno, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 26 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.
(Cuenta coriente) Oct.5-24124-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 380|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural N.o 38, Paso del Campamento, (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 12.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.5-24122-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 382|946

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural N.o 67 de Parada de Olivera, (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.5-24121-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR NICHOS EN EL CEMENTERIO JOAQUIN SUAREZ

Llámase a licitación pública para la construcción de quince nichos en el cementerio público de Joaquín Suárez, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en esta Intendencia. El precio de venta de los recaudos ha sido fijado en la suma de $ 2.00. Las propuestas que deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente a las 15 horas en esta Intendencia. La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 1.o de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.5-24111-v.oct.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en

el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Octubre de 1946

[illegible].a Sección

RAMON WILFREDO LEITES, 28 años, soltero, estanciero, oriental, domiciliado Canelones 1327, y MARIA ANGELICA MARTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006.

JUAN DOMINGUEZ ABAD, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado San José 1165, y RENEE ARECO PITTALUGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1342.

7.a Sección

ANGEL GREGORIO GARCIA, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Salto 1125, y FILOMENA CATALINA PASSARO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Salto 1125.

[illegible]

HUGO WALDEMAR ITURRALDE, 27 años soltero, empelado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1329, y DORA RUTH LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1717.

CARLOS ALBERTO AGUIAR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 2042, y ANA LILA PAREDES y ZABALA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1925.

17.a Sección

ANTONIO CALIXTO DE SOUZA, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3814, y PAULINA RAMOS, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3814.

BASILIO PERDOMO, 30 años, soltero, viticultor, argentino, domiciliado Cno. Mendoza 5310, y ARTEMIA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5310.

IVAN AMANDOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5415, (Colón), y RENEE REYNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4305.

JUAN FELIPE HERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4787, y MARIA BARRADAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3972.

JOSE MARIA VILLARMARZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1282, y EUDOXIA ORGEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 7.a Oficial 125.

20.a Sección

ANTONIO DANIEL, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1217, y ELISA DORA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4064.

LUIS ALBERTO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Y. Pinzón 4237, y CELESTE PELAEZ, 21 años divorciada, oriental, domiciliada Y. Pinzón 4237.

VICENTE DE BENEDETTO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1171, y ESTHER GLADYS NEYRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 1171.

$2.00 Plp.v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLONIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.5-10733-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.5-10732-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.5-10724-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ABREU o JULIO ABREU DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.5-10728-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERCIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.5-10697-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BONORA YRSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.5-10717-v.oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA DE LUCA, en la que el nombre de la madre aparece "Josefina" debiendo decir Catalina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.5-10744-v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Concurso voluntario

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "KUSCHMA (PABLO y JUAN). Concurso voluntario. (Lo. 42. Fo. 731); se hace saber que fué designado Síndico el señor Eduardo Vicens Thievent a quien deberá entregarse cuánto pertenezca a los concursados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.5-24083-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA VARELA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Nelson, debe decir Nelsa. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.5-10748-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GARIBALDI DE DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.5-10722-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GALLO PISTONE o GALLO PISTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.5-10692-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO VIGNOLI RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.5-10747-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA RUGGIERO DE RAFOLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.5-10693-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: " GABRIEL MARTINEZ. Quiebra Calificación. Libro 34 Folio 45", se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.5-24120-v.nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SIERRA, SOCORRO MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Mario Sierra", debe decir: Socorro Mario Sierra. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.5-10743-v.oct.23.

Rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "PABLO EDUARDO RANDALL" el señor Pablo Eduardo Randall, solicitando su rehabilitación Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10698-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10700-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o ESTER CAMAÑO BENELLI o BENELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10699-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos, "BUENSEÑOR, FEDERICO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José M.a López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes, al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679, ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B. del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita; al

Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomas Pereira, Actuario.

$42.00 Oct.5-10694-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DOROTEO GATICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.5-10734-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO RODRIGUEZ y CARLOTA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.5-10687-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO IGNACIO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10691-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santo, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10690-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ESCOBAR DE MOLINA y ZULEMA MOLINA DE BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.5-10689-v.oct 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los acreedores y el público que he prometido vender a los señores EVARISTO y FRANCISCO FERNANDEZ CAMEJO, la empresa de transporte interdepartamental de cargas, de mi propiedad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de la ciudad de San Carlos. — Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Nocetti.

$12.00 Oct.5-10735-v.oct.29.

AUGUSTA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 39 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día lunes 28 de Octubre a las 16 horas, en el local social calle Santa Lucía N.o 4020, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que correspondan de acuerdo con los artículos 41 y 48 de los estatutos, o sea designación por la Presidencia de dos accionistas para que en su nombre y representación, constituyan la Comisión de contralor de las acciones registradas, escrutadora y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Elevación del capital social a la cantidad de $ 1:000.000.00 (artículo 5.o) 3.o) Reforma al estatuto. 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes que actuarán en el período complementario 1946 a 1950 de acuerdo al artículo 17.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 44. — Montevideo, 3 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$22.00 Oct.5-10749-v.oct.17.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1946, a las 9 horas, en la sede de la Institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Designación de Presidente y Secretario ad-hoc. 3.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla. 4.o) Memorias. 5.o) Balances. 6.o) Distribución de utilidades. 7.o) Elección de autoridades. 8.o) Emisión de acciones. 9.o) Asuntos varios.

$4.80 Oct 5-10745-v.oct.8.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en la sede de la Institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar nuevas actividades para la Institución. 2.o) Reforma de estatutos sociales.

$3.60 Oct.5-10746-v.oct.8.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA

TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez, para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las once horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — El Secretario.

$10.00 Oct.5-10742-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FAGGETTI y MIRABALLES avisan (Ley 26 Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar Plaza Libertad 1226, de propiedad de Francisco Turnes, por clausura definitiva del comercio. Los acreedores deben presentarse en Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Roberto Faggetti. — Luis Alberto Miraballes.

$6.40 Oct.5-10740-v.oct.24.

AUGUSTA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 24 de Setiembre de 1946 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes 28 de Octubre a las 15 horas, en su local social calle Santa Lucía N.o 4020 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adoptar las medidas y disposiciones previas y pertinentes que correspondan de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 30 de Junio de 1946. (Artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle Santa Lucía N.o 4020 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría tres días antes del señalado para la asamblea. Artículo 44. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Oct.5-10739-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la señora Margarita Goldstein de Bruckenstein ha prometido ceder todas las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "G. Kupfer y Co. Limitada" a los señores GEYSA KUPFER y ARNOLDO JOSE KUPFER, debiendo presentarse los interesados en Buenos Aires 519 bis. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Margarita G. de Bruckenstein. — G. Kupfer. — A. J. Kupfer.

$9.60 Oct.5-10738-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Veiga y Vázquez avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, Mercedes 1049, al señor HIGINIO MOSQUEIRA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Higinio Mosqueira.

$6.40 Oct.5-10729-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Eira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avenida General Flores 2548, a los señores MANUEL VILLAVERDE y ANTONIO GARRIDO. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Manuel Eira. — Manuel Villaverde. — Antonio Garrido.

$6.40 Oct.5-10730-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raúl Platero avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant Avenida 21 de Setiembre 2864, al señor JOSE PIETRAFESA (HIJO). Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Raúl Platero. — José Pietrafesa (hijo)

$6.40 Oct.5-10731-v.oct.17.

TERRITORIAL HERMES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el viernes 18 del corriente, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1946. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 4.o) Designación de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — El Secretario.

$14.00 Oct.5-10762-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Gutt y Suchowlansky" y que el activo y el pasivo ha quedado a cargo del socio ISAAC MENDEL GUTT, con domicilio en la calle Rocha N.o 2373. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Bernardo Suchowlansky. — Isaac Mendel Gutt.

$6.40 Oct.5-10791-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Sociedad MOLINO SAUCE LIMITADA, el molino de mi pertenencia. Acreedores presentarse en Sauce Canelones (Escribanía O. Malte). — Sauce, Octubre 2 de 1946. — Mario Camejo Azzi.

$3.20 Oct.5-10696-v.oct.24.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).